

**EXPEDIENTE**  
**Mg. MARÍA DORIS DÍAZ**  
**TERRONES**  
**ESPECIALIDAD BIOLOGÍA Y**  
**QUÍMICA**  
**2026**

# MARÍA DORIS DÍAZ TERRONES

Magíster en Educación

Cod.Mod.1080546512



---

## HOJA DE VIDA

### I. DATOS PERSONALES:

- |                          |                                                                                                                                                        |
|--------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1.1. Nombres y Apellidos | : María Doris Díaz Terrones                                                                                                                            |
| 1.2. Lugar de Nacimiento | : Distrito de Copallín, Provincia de Bagua, Región Amazonas.                                                                                           |
| 1.3. Fecha de Nacimiento | : 02 de diciembre de 1978                                                                                                                              |
| 1.4. D.N.I. N°           | : 80546512                                                                                                                                             |
| 1.5. RUC. N°             | : 10805465129                                                                                                                                          |
| 1.6. Colegiatura N°      | : 104873                                                                                                                                               |
| 1.7. Dirección           | : Jr. Francisco Pizarro N° 115 – Bagua Grande                                                                                                          |
| 1.8. Teléfono            | : 937701380                                                                                                                                            |
| 1.9. E-mail              | : <a href="mailto:mdoris0212@hotmail.com">mdoris0212@hotmail.com</a> .<br><a href="mailto:diazterrones0212@gmail.com">diazterrones0212@gmail.com</a> . |

### II. FORMACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL:

✓ **Grado Académico:**

- **Grado Académico de Magíster**, otorgado por la Universidad “César Vallejo” – Trujillo.

✓ **Títulos:**

- **Título Profesional de Licenciada en Educación**, Especialidad Biología y Química, conferido por la Universidad Nacional “Pedro Ruiz Gallo” de Lambayeque, Facultad de Ciencias Histórico Sociales y Educación.
- **Título Profesional de Segunda Especialidad con mención en: Psicopedagogía: Asesoría y Tutoría**, conferido por la Universidad Nacional “Pedro Ruiz Gallo” de Lambayeque, Facultad de Ciencias Históricas Sociales y Educación.

### III. ESPECIALIZACIÓN:

- ✓ **Diplomado:** “Estrategias didácticas en Ciencia, Tecnología y Ambiente”: Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle - Lima.
- ✓ **Diplomado:** “Docencia en educación superior”: Universidad Nacional de Trujillo.
- ✓ **Especialización:** “Gestión Pedagógica” Universidad Nacional de Trujillo.

✓ **Especialización:** “Metodología de la enseñanza en Ciencia, Tecnología y Ambiente”: Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle. Lima.

✓ **Capacitación o actualización**

- Taller TICS para docentes, uso de pizarras digitales interactivas 2019: “Universidad Nacional de Trujillo”. Trujillo.
- Taller Innovaciones tecnológicas para docentes 2019: “Open World Corporation SAC”. Trujillo.
- Curso Taller de actualización docente y auxiliar de educación 2019: Planificación curricular con el nuevo currículo nacional. “Derrama Magisterial – DRE Amazonas.
- Curso de Capacitación: Aprovechamiento de Recursos Tecnológicos para el Aprendizaje – Enseñanza” Gobierno Regional Amazonas.
- Taller: Actualización docente y auxiliares. Aspectos curriculares. SUTEP – UGEL Utcubamba.
- Taller: TICS para docentes, uso de pizarras digitales interactivas 2019: “Universidad Nacional de Trujillo”. Trujillo.
- Curso de capacitación Aprovechamiento de recursos tecnológicos para el aprendizaje enseñanza.

**IV. EXPERIENCIA LABORAL:**

✓ **Educación Básica Regular:**

- Año 2024: Docente en la el I.E. San Juan – San Juan de la Libertad – Cajaruro - Bagua Grande Utcubamba - Amazonas.
- Año 2022: Docente en la el I.E. N° 16210 – Alejandro Sánchez Arteaga – Bagua Grande Utcubamba - Amazonas.
- Año 2021: Docente en la el I.E. Petronila Abad Carrión - Bagua Grande Utcubamba - Amazonas.
- Año 2020: Docente en la el I.E. Petronila Abad Carrión - Bagua Grande Utcubamba - Amazonas.
- Año 2013: Docente en la el I.E. N° 16683 - Antonio Jozmel Pastor Muñoz- Pona Alta Bagua Grande Utcubamba - Amazonas.
- Año 2012: Docente en la el I.E. N° 16234 - Lizar Acuña Cervantes - Diamante Bajo Cajaruro – Utcubamba - Amazonas.

✓ **Educación superior**

- Año 2025: Docente en el IESPP. José Santos Chocano - Bagua Grande – Utcubamba - Amazonas.

- Año 2023: Docente en el IESPP. José Santos Chocano - Bagua Grande – Utcubamba - Amazonas.
- Año 2022: Docente en el IESPP. José Santos Chocano - Bagua Grande – Utcubamba - Amazonas.
- Año 2020: Docente en el IESPP. José Santos Chocano - Bagua Grande – Utcubamba - Amazonas.
- Año 2019: Docente en el IESPP. José Santos Chocano - Bagua Grande – Utcubamba - Amazonas.
- Año 2018: Docente en el IESPP. José Santos Chocano - Bagua Grande – Utcubamba - Amazonas.
- Año 2017: Docente en el IESPP. José Santos Chocano - Bagua Grande – Utcubamba - Amazonas.
- Año 2016: Docente en el IESPP. José Santos Chocano - Bagua Grande – Utcubamba - Amazonas.
- Año 2015: Docente en el IESPP. José Santos Chocano - Bagua Grande – Utcubamba - Amazonas.
- Año 2020: Docente en el IESPP. José Santos Chocano - Bagua Grande – Utcubamba - Amazonas.

#### **V. PARTICIPACIÓN EN EVENTOS ACADÉMICOS Y PUBLICACIONES:**

##### **✓ Participación en eventos académicos:**

- Ponencia en Sensibilidad en Educación Ambiental.

##### **✓ Publicaciones:**

- Artículo académico: Logros ambientales. Revista Alma América. IESP. José Santos Chocano. Bagua Grande – Utcubamba – Amazonas.
- Artículo académico: Desarrollo familiar alternativo. Revista Alma América. IESP. José Santos Chocano. Bagua Grande – Utcubamba – Amazonas.
- Artículo académico: Problemática ambiental y tratamiento interdisciplinar. Revista Alma América. IESP. José Santos Chocano. Bagua Grande – Utcubamba – Amazonas.
- Software Educativo: Cuidemos nuestro medio ambiente: DIGETE. MED.

#### **VI. MÉRITOS:**

- Resolución Directoral N° 005399 - 2017: Felicitación: “Proceso de Acreditación Institucional – IESPP. “José Santos Chocano”. GOB – REG. Amazonas.
- Resolución Directoral Sub Regional Sectorial N° 004216 - 2017: Felicitación: “Participación en el trabajo de Plataforma de Defensa Civil de la Provincia de Utcubamba”. UGEL – Utcubamba.

- Resolución Directoral N° 000204 – 2023 – Gobierno Regional Amazonas/DRE-A/UGEL - U: “Felicitación al primer y segundo puesto con sus proyectos de innovación *Experiencias Innovadoras y Buenas Prácticas Educativas*”.
- Resolución Directoral N° 003379 – 2022 - Unidad de Gestión Educativa Local/ U: Felicitación: “Segundo puesto en la Feria de Ciencia y Tecnología FENCYT 2022 en su etapa UGEL”

Bagua Grande, marzo de 2026

---

María Doris Díaz Terrones  
DNI. 80546512



**FORMACIÓN ACADÉMICA Y  
PROFESIONAL**



REPÚBLICA DEL PERÚ  
UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO  
EN NOMBRE DE LA NACIÓN

El Rector de la Universidad César Vallejo de Trujillo

Por cuanto:

La Universidad en la fecha, ha conferido El Grado Académico de

**MAGISTER EN EDUCACIÓN CON MENCIÓN EN DOCENCIA Y GESTIÓN EDUCATIVA**

a: **ANA MARÍA BORGES BARRONAS**

Por tanto:

Le expide el Presente **DIPLOMA** para que se le reconozca como tal y se le otorgue los goces y privilegios que le confieren las leyes de la República

Trujillo, 25 de JUNIO de 2012



Registrado en el libro N° 3  
A fols. 68 bajo el N° 5



RÉCTOR

**DR. SIGIFREDO ORBEGOSO VENEGAS**



Secretario General

**PROF. VÍCTOR SANTISTEBAN CHÁVEZ**



Director de la Escuela de Postgrado

**MG. JOSÉ LUIS CASTAGNOLA SÁNCHEZ**

ASAMBLEA NACIONAL DE RECTORES



A1390262



A01390262



REPUBLICA DEL PERU

12773-P-DRE-CH

A NOMBRE DE LA NACION



El Rectorado de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo

Por Cuanto El Consejo de Facultad de

*Ciencias Histórico Sociales y Educación*

con fecha 23 de Julio del 2001 ha aprobado el Título Profesional de:

*Licenciada en Educación, Esp. Biología y Química*

a don (a) *Maria Doris Diaz Terrones*

El Consejo Universitario le confiere el mencionado Título Profesional, a cuyo efecto se expide el presente Diploma para que se le reconozca como tal.

Dado y firmado en Lambayeque, 21 de Setiembre del 2001

*[Firma]*  
Secretario General  
*Rosendo Chirinos Cuadros*  
Interesado

*[Firma]*  
RECTOR  
*Loaysa S. Campa Rojas*

*[Firma]*  
Decano  
*Manuel Enrique Morón*  
Secretario de la Facultad

REGISTRADO A FOJAS *Ciento setenta y tres*  
DEL LIBRO N° 93

REGISTRADO A FOJAS *Ciento cincuenta y tres*  
DEL LIBRO N° 23



Lic. en Edu. de Biología y Química  
María Doris Jiles Carreras  
Estados

93 35135 173

17 2002

Región Occidental

María Doris  
Díaz  
Asociación de Educadoras  
Biología y Química  
Copacabana

Bayama Amojonab

02 Diciembre 1978 General  
Des-CP  
80576512 / 2773-P  
0303 2002.CP.NR-CH-4 W

ASAMBLEA NACIONAL DE RECTORES



A 344740



REPÚBLICA DEL PERÚ

A NOMBRE DE LA NACIÓN

El Rectorado de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo



Por Cuanto El Consejo de Facultad de

Ciencias Histórico Sociales y Educación

con fecha 6 de Octubre del 2010 ha aprobado el Título Profesional de:

Segunda Especialidad

con Mención en Psicopedagogía: Asesoría y Tutoría

a **María Doris Díaz Ferrones**

El Consejo Universitario le confiere el mencionado Título Profesional, a cuyo efecto se expide el presente Diploma para que se le reconozca como tal.

Dado y firmado en Lambayeque, 28 de Diciembre del 2010.



Secretario General

Dr. Rafael Salazar Guerrero Delgado



RECTOR

Dr. Francisco Milena Rodríguez M.S.P.



Decano

Mario Y. Caballero Sánchez



Secretario de la Facultad

Dr. Milton C. Torres

REGISTRADO A FOJAS 187

DEL LIBRO N° 5



REGISTRADO A FOJAS 194

DEL LIBRO N° 5



El Secretario General de la Universidad Nacional "Pedro Ruiz Gallo"

Certifica que el presente diploma de:

*Segunda Especialidad con Mención en Psicopedagogía: Asoevia y Tutovía*

Es auténtico y corresponde a Don (ña):

*María Doris Díaz Terranes*

Aparece registrado en el libro de : *Trámites de Segunda Especialidad*

Nº 5 a fojas 194 Bajo el Nº SE-1463 de la Secretaría General

Conferido por Resolución Nº 212-2010-R-GYT

Siendo Expedido y Suscrito por las Autoridades Competentes de la Universidad, Cuyas firmas y sellos son igualmente auténticos.



*4 de Enero de 2011*

*Profr. Rafael M. Guerrero Bulgado*

SECRETARIO GENERAL

ASAMBLEA NACIONAL DE RECTORES



A1149028

A01149028



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE

Alma Máter del Magisterio Nacional

## ESCUELA DE POSGRADO

Resolución N° 0523-2022-R-UNE -Resolución 1144-2022-R-UNE

# DIPLOMADO

Otorgado a:

**MARIA DORIS DIAZ TERRONES**

*Quién ha culminado y aprobado satisfactoriamente sus estudios en:*

**ESTRATEGIAS DIDÁCTICAS EN CIENCIA, TECNOLOGIA Y AMBIENTE**

*Realizado del 01 de Octubre 2021 al 30 de Septiembre 2022 de 1200 horas y 24 créditos*

*Por lo que se le expide el presente documento para los fines que estime conveniente*

La Molina, 04 de Octubre 2022



Dr. Mario Florentino Tello Vega  
Director EPG



Hugo Andrés Quispe Aroní  
Director Ejecutivo CICAT

LA VERIFICACIÓN SE REALIZARÁ EN LA OFICINA  
DE CONVENIO EDUCATIVO EN JR. LARRABURE Y  
UNANUE N° 231- OF. 102 – JESUS MARIA TELF.  
01-7651131 RPC. 989244594

[WWW.educacicat.edu.pe](http://WWW.educacicat.edu.pe)



**INSTITUTO PRIVADO DE PROFESIONALIZACIÓN EN  
DESARROLLO EMPRESARIAL**

**DIPLOMADO  
EN  
DOCENCIA EN EDUCACIÓN SUPERIOR**

**OTORGADO A:**

**MARIA DORIS DIAZ TERRONES**

Por haber participado y aprobado satisfactoriamente el presente **DIPLOMADO**, organizado con el auspicio de la **ESCUELA DE POSTGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO** y el **"INSTITUTO PRIVADO DE PROFESIONALIZACIÓN EN DESARROLLO EMPRESARIAL"** - **INSPRODE**, según **Resolución Directoral N° 01809-2015 / EPG - UNT**; realizado desde el 20 de Diciembre del 2014 al 20 de Diciembre del 2015 con una duración de 1200 horas académicas, equivalentes a 36 créditos académicos.

Trujillo, 28 de Diciembre del 2015



**Dy. Federico Gonzáles Veintimilla**  
Director de la Escuela de Postgrado  
Universidad Nacional de Trujillo



**Carlos Alberto Alvarado Aldana**  
Gerente General  
INSPRODE





# UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE

Alma Mater del Magisterio Nacional

Resolución N° 1767-2020-R-UNE -Resolución 1939-2021-R-UNE

## ESPECIALIZACIÓN

Otorgado a:

MARIA DORIS DIAZ TERRONES

*Quién ha culminado y aprobado satisfactoriamente sus estudios en:*

## METODOLOGÍA DE LA ENSEÑANZA EN CIENCIA, TECNOLOGÍA Y AMBIENTE

*Realizado 04 de Enero 2021 hasta el 30 de Diciembre 2021 con una duración de 1200 horas y 24 créditos*

*Por lo que se le expide el presente documento para los fines que estime conveniente*



RICARDO PALMA CICAT  
RSG. N° 421-2016-MINEDU



Dra. Lida Violeta Asencios Trujillo  
Rectora



Hugo Andrés Quispe Aroni  
Director Ejecutivo CICAT

Chosica, 31 de Diciembre 2021

LA VERIFICACIÓN SE REALIZARÁ EN LA OFICINA  
DE CONVENIO EDUCATIVO EN JR. LARRABURE Y  
UNANUE N° 231- OF. 102 – JESUS MARIA TELF.  
01-7651131 RPC. 989244594

[WWW.educacicat.edu.pe](http://WWW.educacicat.edu.pe)



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1026-2014/UNT

## DIPLOMA DE ESPECIALIZACIÓN

Concedido a: **DIAZ TERRONES MARIA DORIS**

Por haber aprobado satisfactoriamente el curso de Especialización en: "GESTIÓN PEDAGÓGICA",  
Con un total de 1418 horas cronológicas equivalentes a 41 Créditos Académicos realizado del  
15/12/2013 al 15/12/2014

Expedido en Trujillo, 19 de Diciembre de 2014



**DR. ORLANDO VELASQUEZ BENITES**  
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO



**MG. ROSA NELLY CHAU GONZALEZ**  
Asesor Pedagógico

**OTORGADO A: DIAZ TERRONES MARIA DORIS**

**Calificación Obtenida: 18 DIECIOCHO**

**Certificado: Registro N° D-14905**

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1026 - 2014 / UNT**

**CAPACITACIÓN Y  
ACTUALIZACIÓN DOCENTE**



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

RD. N° 929-17-EPG



# Curso Taller

Otorgado a:

**LIC. MARÍA DORIS DÍAZ TERRONES**

Por haber concluido satisfactoriamente sus estudios en el curso taller de:

**TALLER TICS PARA DOCENTES, USO DE PIZARRAS DIGITALES INTERACTIVAS**

Por tanto se le expide, el presente como consta en el registro de los libros institucionales

Trujillo, 07 de Enero de 2019



Dr. Luis Orlando Moncada Albitres  
DIRECTOR ESCUELA DE POSTGRADO - UNT



Mualter Paredes Zavaleta  
COORDINADOR

# TALLER TIC PARA DOCENTES, USO DE PIZARRAS DIGITALES INTERACTIVAS

## MÓDULO 1

### HISTORIA, EVOLUCIÓN Y COMPLEMENTOS DE LA PIZARRA

- Las TICS y su influencia efectiva en la educación.
- La Pizarra desde la Pre-Historia hasta actualidad.
- La Piedra, Tiza, Plumón y Lápiz Infra - Rojo.
- Recursos complementarios: radio, TV, VHS y proyector.
- La PDI un recurso efectivo de enseñanza en nativos digitales.

## MÓDULO 2

### LA PIZARRA DIGITAL INTERACTIVA Y SU EFECTIVIDAD EN LA EDUCACIÓN

- Diferencias entre Pizarra Digital y Pizarra Digital Interactiva.
- Software e instalación de la Pizarra Digital Interactiva en la PC.
- Softwares complementarios para el funcionamiento de la PDI.
- Cañón o proyector multimedia, uso y recomendaciones.
- Cámara, Lápiz Infra Rojo (IR) y su calibración óptima.

## MÓDULO 3

### RECURSOS DE LA PDI Y SU APLICACIÓN PRÁCTICA EN LA DIDÁCTICA EDUCATIVA

- Identificación y reconocimiento de los Recursos de la PDI.
- Desarrollo de habilidades y destrezas en el uso del Lápiz IR.
- Simulación de Clases Modelos con los Recursos de la PDI.
- Grabación de clases educativas con el Recurso Podcast de la PDI.
- Sugerencias, recomendaciones, casos prácticos y evaluación.

LOS DATOS CONSIGNADOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO NO DEBERÁN SER VERIFICADOS EN: J.R. SAN ABÍN 721 - A - TRUJILLO TELFS.: (044) 791013 - (044) 2044459

Desarrollado del 24 de Noviembre del 2018 al 07 de Enero del 2019

Número total Horas Académicas: 300

CALIFICACIÓN: 16

|                                                                                     |              |
|-------------------------------------------------------------------------------------|--------------|
|  |              |
| UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO                                                    |              |
| ESCUELA DE POST GRADO                                                               |              |
| Registro P#:                                                                        | 02259        |
| Código:                                                                             | 062          |
| Fecha:                                                                              | 07 - 01 - 19 |



Somos tu near con la competitividad ✓

Open World Corporation SAC  
Área de Asuntos Académicos



**Certificado**

**OTORGADO A:**

**Lic. María Doris Díaz Terrones**

Por haber aprobado el TALLER TICS PARA DOCENTES:  
**Innovaciones Tecnológicas**  
**Elaboración de Pizarras Digitales Interactivas**

Desarrollado durante los días 24 de Noviembre del 2017 al 07 de Enero del 2019.

Trujillo, Enero del 2019

Juan Diego Sánchez Acevedo  
GERENTE GENERAL  
OPEN WORLD CORPORATION SAC

Jefe de Área  
PROMOCIONES ACADÉMICAS

Alex Alayo Juárez  
JEFE DE ÁREA  
O.W.C. PROMOCIONES ACADÉMICAS

# CURSO TALLER: "ELABORACIÓN DE PIZARRAS DIGITALES INTERACTIVAS"

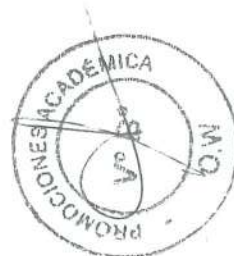
| MÓDULO 1                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | MÓDULO 2                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p>PDI UN NUEVO RECURSO DIGITAL EN LA EDUCACIÓN</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Qué son las Pizarras Digitales Interactivas (PDI)</li><li>- Marcos normativos de las Tics en la educación.</li><li>- Conocer posibilidades metodológicas de las PDI en el Aula.</li><li>- Situación actual del docente frente a esta tecnología (PDI).</li><li>- Recursos Educativos que interactúan con la PDI.</li></ul> | <p>ELEMENTOS QUE INTERVIENEN EN LA ELABORACIÓN DE LA PDI</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Software Open Sankore, instalación y uso.</li><li>- Instalación del Software Bluetooth Toshiba y formas de uso.</li><li>- Instalación del Software Smoothboard calibración y uso.</li><li>- Cañón o proyector multimedia, uso y recomendaciones.</li><li>- Cámara y Lápiz Infra Rojo (IR).</li></ul> |

| MÓDULO 3                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p>CREACIÓN DE ACCESORIOS E INSTALACIÓN DE SOFTWARES COMPLEMENTARIOS</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Instalación del Software Remote Mouse, usos y recomendaciones.</li><li>- Instalación del Software Team Viewer, usos y recomendaciones.</li><li>- Adaptación del Mando Wii como cámara IR, recomendación y uso.</li><li>- Fabricación del Lápiz Infra Rojo, elementos y recomendaciones.</li><li>- Sistematizar elementos y puesta en marcha de la PDI.</li></ul> |

Desarrollado del 24 de Noviembre del 2018 al 07 de Enero del 2019

Número total Horas Académicas: 300

CALIFICACIÓN: 16



# CURSO TALLER DE ACTUALIZACIÓN DOCENTE Y AUXILIARES DE EDUCACIÓN 2019,

APROBADO CON R.D.S.R.S. N° 001302-2019 - GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/UGEL -U.

dm

Ppe

MINISTERIO DE EDUCACIÓN



REGISTRO DE CERTIFICADOS

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

N° 1375

## Certificado

Otorgado a: **DIAZ TERRONES MARIA DORIS**

Por su participación como **ASISTENTE** en el Curso Taller de Capacitación y Actualización Docente y Auxiliares de Educación 2019, denominado: **"LA PLANIFICACIÓN CURRICULAR CON EL NUEVO CURRÍCULO NACIONAL"**, llevado a cabo del 18 de Febrero al 31 de marzo del 2019, acumulando un total de 225 horas cronológicas.

Bagua Grande, Mayo del 2019.



*J. Raul Calderón*  
**JUAN RAUL CALDERÓN CUBAS**  
DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL III  
UGEL UTCUBAMBA

### TEMARIO

- ✓ Teorías Pedagógicas.
- ✓ Planificación Curricular.
- ✓ Desarrollo de las competencias de comunicación.
- ✓ Procesos Pedagógicos y Didácticos.
- ✓ Desarrollo de las competencias de matemática.
- ✓ Evaluación De Desempeño Docente.
- ✓ Las Etapas del Desarrollo Humano y la Escuela.
- ✓ Desarrollo infantil temprano.
- ✓ El enfoque del Nivel Inicial.
- ✓ Noción de niño-niña, principios que guían la acción educativa.
- ✓ Características evolutivas de niños de 0 a 5 años.
- ✓ Los cuidados como una oportunidad para el aprendizaje de los niños.
- ✓ La actividad autónoma y juego como estrategia para el aprendizaje de los niños.
- ✓ El rol del adulto en el desarrollo y aprendizaje de los niños.
- ✓ Las interacciones efectivas para el desarrollo y aprendizaje de los niños y niñas.
- ✓ Enfoque Formativo de la Evaluación Legislativa Educativa.



# "CURSO TALLER DE ACTUALIZACIÓN DOCENTE Y AUXILIAR DE EDUCACIÓN 2020"

Aprobado Con Resolución Directoral Sub Regional Sectorial  
N° 001710 - 2020 - Gobierno Regional Amazonas / Ugel - U

## Certificado


Otorgado a: **DIAZ TERRONES DORIS**

Por su participación como **ASISTENTE** en el Curso Taller de Actualización Docente y Auxiliares de Educación 2020, llevado a cabo del 17 de Febrero al 31 de Marzo del 2020, acumulando un total de 250 horas cronológicas.

Bagua Grande, enero del 2021

  
DIRECTORA ISABEL CHÁVEZ CARDOZO  
DIRECTORA UGEL UTCUBAMBA



  
OSWALDO YRIGOIN NUÑEZ  
SECRETARIO GENERAL SUTEP UTCUBAMBA

### MEMARIO

- ✓ Diseño curricular de Educación Básica.
- ✓ Desarrollo y manejo de las competencias y capacidades del área curricular.
- ✓ Las rubricas y la evaluación de desempeño docente.
- ✓ Principios que guían la acción educativa.
- ✓ Enfoque formativo de la evaluación.
- ✓ Desarrollo de las competencias de comunicación procesos pedagógicos y didácticos.
- ✓ Desarrollo de las competencias y capacidades de matemática.
- ✓ Legislación educativa.
- ✓ Etapas del desarrollo humano.
- ✓ Salud y primeros auxilios.
- ✓ Estrategia de trabajo con padres de familia.

UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA - UTCUBAN  
REGISTRO DE CONTROL DE CERTIFICADOS

CERTIFICADO N°: 0216 - 2021

AUT. CON R.D. N°: 01710 - 2020

BAGUA GRANDE: 21 ENE 2021

RESPONSABLE: *Carmelo Quijano*



**UNTRM**

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE  
MENDOZA DE AMAZONAS



**GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS**  
Gerencia Regional de Desarrollo Social  
Dirección Regional de Educación Amazonas

N° de Registro **1873** GMA/DREA-DGP

# CERTIFICADO

## OTORGADO A

*MARÍA DORIS DÍAZ TERRONES*

Por haber aprobado el curso virtual "**Aprovechamiento de recursos tecnológicos para el aprendizaje enseñanza**"- 2da. Edición, desarrollado por la Dirección Regional de Educación Amazonas del 23 de junio al 17 de agosto del 2020, con una duración de 120 horas.

### CONTENIDO

#### MÓDULO I

Manejo de plataformas de comunicación (videoconferencias) entre docentes y con estudiantes: Zoom, Webex, Skype, Jitsi, multiconferencia a través de llamada telefónica

#### MÓDULO II

Manejo y aprovechamiento de las aplicaciones de Google.

#### MÓDULO III

Elaboración y uso de material educativo interactivo para mediar el aprendizaje.

#### MÓDULO IV

Uso de las redes sociales con fines educativos: Whatsapp, Facebook, Telegram y Youtube.

#### ACTIVIDAD FINAL

Presentación de proyecto de innovación o sistematización de Buena Práctica docente.



*Dr. Policarpio Chauca Valqui*

**Dr. Policarpio Chauca Valqui**

RECTOR DE LA UNTRM



*Mg. Roger E. Guevara Goñas*

**Mg. Roger E. Guevara Goñas**

DIRECTOR DE LA DRE AMAZONAS

**EXPERIENCIA  
PROFESIONAL**

UGEL Utcubamba

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



Resolución Directoral N° 004190 -2023

BAGUA GRANDE,

12 DIC 2023

Visto, Los resultados de la publicación de ganadores del concurso de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial y la verificación de documentos de los citados postulantes ganadores.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 15° de la Ley N.° 29944, Ley de Reforma Magisterial, señala que el Ministerio de Educación establece la política y las normas de evaluación docente y formula los indicadores e instrumentos de evaluación y, en coordinación con los gobiernos regionales, es responsable de diseñar, planificar, monitorear y evaluar los procesos para el ingreso, permanencia, ascenso y acceso a cargos dentro de la carrera pública magisterial, asegurando su transparencia, objetividad y confiabilidad;

Que, el artículo 17° de la referida Ley, establece que el ingreso a la Carrera Pública Magisterial es por concurso público. Se formaliza mediante resolución de nombramiento en la primera escala magisterial.

Que, el artículo 19° de la referida Ley, establece que el Ministerio de Educación autoriza, cada dos años, la convocatoria para el concurso público de ingreso a la Carrera Pública Magisterial;

Que, la Vigésima Segunda Disposición Complementaria, Transitoria y Final de la referida Ley, incorporada mediante la Ley N.° 30747, "Ley que modifica la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, para autorizar al Ministerio de Educación la convocatoria anual para el concurso público de ingreso a la Carrera Magisterial entre los años 2018 y 2022"; quedando en suspenso durante dicho plazo la periodicidad a que se hace referencia en el artículo 19° de la Ley N° 29944;

Que, mediante Resolución Viceministerial N.° 081-2022-MINEDU, modificada por las Resoluciones Viceministeriales N.° 006-2023-MINEDU, N.° 015-2023-MINEDU, N.° 028-2023-MINEDU, N.° 092-2023-MINEDU, N.° 117-2023-MINEDU y N.° 144-2023-MINEDU, se aprueba el documento normativo denominado "Disposiciones que regulan el Concurso Público de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial - 2022 y que Determina los Cuadros de Mérito para la Contratación Docente 2023-2024 en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica".

Que, con Resolución Viceministerial N° 082-2022-MINEDU, modificada por las Resoluciones Viceministeriales N.° 164-2022-MINEDU, N.° 005-2023-MINEDU, N.° 016-2023-MINEDU, N.° 092-2023-MINEDU, N.° 117-2023-MINEDU y N.° 144-2023-MINEDU, se convoca al Concurso Público de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial - 2022 y que Determina los Cuadros de Mérito para la Contratación Docente 2023-2024 en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica y se aprueba el respectivo cronograma;

Que, el numeral 5.6.14.1 del documento normativo establece que las UGEL emiten las respectivas resoluciones de nombramiento en la primera escala magisterial de la Carrera Pública Magisterial de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, dentro del plazo establecido en el cronograma y son responsables de entregar a los postulantes ganadores sus respectivas resoluciones de nombramiento.

Estando, visado por el Área de Asesoría Jurídica, el Área de Gestión Institucional, y lo actuado por el Área de Recursos Humanos o la que haga sus veces de la UGEL Utcubamba y;

De conformidad con la Ley N° 31638, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, la Resolución Viceministerial N° 081-2022-MINEDU y sus modificatorias, Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Gobierno Regional.



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- NOMBRAR a partir del 01 de marzo del 2024, al personal que se

indica a continuación:

**1.1. DATOS PERSONALES:**

APELLIDOS Y NOMBRES : DIAZ TERRONES, MARIA DORIS  
SOC. DE IDENTIDAD : N° 80546512  
GRUPO DE INSCRIPCIÓN : EBR - SECUNDARIA - CIENCIA Y TECNOLOGÍA

**1.2. DATOS LABORALES:**

MODALIDAD / NIVEL : EBR - SECUNDARIA  
INSTITUCION EDUCATIVA : SAN JUAN  
CODIGO DE PLAZA : 1178814514N7  
ESCALA MAGISTERIAL : PRIMERA ESCALA MAGISTERIAL  
PERSONAL CARGO : PROFESOR  
JORNADA LABORAL : 30 HRS. PEDAGÓGICAS SEMANAL - MENSUAL.  
MOTIVO DE VACANTE : REASIGNACION POR UNIDAD FAMILIAR DE: DELGADO PEREZ, SANTOS, Resolución N° 0000084-2023

ARTÍCULO 2º.- Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente

Regístrese y Comuníquese.



Mag. **JOSE EL SO MONDRAGON CALDERON**  
Director del Programa Sectorial III  
UGEL Utcubamba



Lo que transcribe a Ud. para su conocimiento y demás fines

Lic. **Juan Briceño Altamirano**  
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO III

UGEL Utcubamba

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



Resolución Directoral N° 000850-2022

BAGUA GRANDE, 22 FEB 2022

Vistos, los documentos adjuntos, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el buen inicio del año escolar en concordancia con las políticas priorizadas y los compromisos de gestión escolar;

Que, el artículo 76° de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial dispone que las plazas vacantes existentes en las instituciones educativas públicas no cubiertas por nombramiento son atendidas vía concurso público de contratación docente;

Que, el artículo 1° de la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, señala que el Contrato de Servicio Docente regulado en la Ley de Reforma Magisterial tiene por finalidad permitir la contratación temporal del profesorado en instituciones educativas públicas de educación básica y técnico productiva; es de plazo determinado y procede en el caso que exista plaza vacante en las instituciones educativas;

Que, por Decreto Supremo N° 015-2020-MINEDU, se aprueba la Norma que regula el procedimiento, requisitos y condiciones para las contrataciones de profesores y su renovación, en el marco del contrato de servicio docente en educación básica, a que hace referencia la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, con la finalidad de establecer disposiciones para la contratación del servicio docente en los programas educativos y en las instituciones educativas públicas de Educación Básica y Técnico Productiva; y

Estando a lo actuado por el comité de contratación docente / Jefe de personal y con el visto bueno de las dependencias correspondientes, y;

De conformidad con la Ley N° 28044 Ley General de Educación, Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial y su modificatoria, Ley N° 31365 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED que aprueba el Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR EL CONTRATO**, por servicios personales según el anexo que forma parte de la presente, suscrito por la Unidad Ejecutora y el personal docente que a continuación se indica:



1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : DIAZ TERRONES, MARIA DORIS  
DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 80546512  
SEXO : FEMENINO  
FECHA DE NACIMIENTO : 02/12/1978  
REGIMEN PENSIONARIO : D.L. N° 19990  
TÍTULO Y/O GRADO : LICENCIADO EN EDUCACION  
ESPECIALIDAD : BIOLOGIA Y QUIMICA

1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL Y/O MODALIDAD : Secundaria  
INSTITUCION EDUCATIVA : 16210 ALEJANDRO SANCHEZ ARTEAGA  
CÓDIGO DE PLAZA : 01EV01812399  
CARGO : PROFESOR  
MOTIVO DE LA VACANTE : OFICIO Nro. 00833-2018-MINEDU/SPE-OPEP (DS.222-2018-EF)  
CARGA HORARIA : 12 HRS CIENCIA Y TECNOLOGIA, 2 HRS EDUCACION RELIGIOSA, 3  
HRS ATENCION A ESTUDIANTES, 1 HRS ATENCION A PADRES, 2  
HRS TRABAJO COLEGIADO, 6 HRS ARTE Y CULTURA, 4 HRS  
TUTORIA Y ORIENTACION EDUCATIVA

DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE : 3009 N° DE FOLIOS: 12  
REFERENCIA : ACTA DE ADJUDICACION  
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 01/03/2022 hasta el 31/12/2022  
JORNADA LABORAL : 30 Horas Pedagógicas  
FASE DE ADJUDICACION : CONTRATACION POR RESULTADOS

ARTICULO 2°.- ESTABLECER, conforme al Anexo 1 del Decreto Supremo N° 015-2020-MINEDU, que contiene el documento "Contrato de Servicio Docente", es causal de resolución del contrato cualquiera de los motivos señalados en la Cláusula Sexta.

ARTICULO 3°.- AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone La Ley N° 31365 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022.

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR, la presente resolución a la parte interesada e instancias administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de Ley.

Regístrese y comuníquese.



Mg. **WILMER MEDINA ORTIZ**  
Director del Programa Sectorial III  
UGEL Utcubamba

WMO/DPS-III  
FSDL/AGI  
AFFS/AGA  
JRDD/EAIII-PER  
YSABEL/NEXUS

Lo que transcribe a Ud. para su conocimiento y demás fines



TRAMITE DOCUMENTADO  
Mg. **Ysabel Nexas**  
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO III



## Resolución Directoral N° 000296 -2021

BAGUA GRANDE, 18 ENE 2021

Vistos, los documentos adjuntos, y;

### CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el buen inicio del año escolar en concordancia con las políticas priorizadas y los compromisos de gestión escolar conforme a las disposiciones que se señala en la Resolución Viceministerial N° 0273-2020-MINEDU, que aprueba las "Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2021 en Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica";

Que, el artículo 76° de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial dispone que las plazas vacantes existentes en las instituciones educativas públicas no cubiertas por nombramiento son atendidas vía concurso público de contratación docente;

Que, el artículo 1° de la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, señala que el Contrato de Servicio Docente regulado en la Ley de Reforma Magisterial tiene por finalidad permitir la contratación temporal del profesorado en instituciones educativas públicas de educación básica y técnico productiva; es de plazo determinado y procede en el caso que exista plaza vacante en las instituciones educativas;

Que, por Decreto Supremo N° 015-2020-MINEDU, se aprueba la Norma que regula el procedimiento, requisitos y condiciones para las contrataciones de profesores y su renovación, en el marco del contrato de servicio docente en educación básica, a que hace referencia la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, con la finalidad de establecer disposiciones para la contratación del servicio docente en los programas educativos y en las instituciones educativas públicas de Educación Básica y Técnico Productiva; y

Estando a lo actuado por el comité de contratación docente 2020 / Jefe de personal y con el visto bueno de las dependencias correspondientes, y;

De conformidad con la Ley N° 28044 Ley General de Educación, Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial y su modificatoria, Ley N° 31084 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, el Decreto Supremo N° 004- 2013-ED que aprueba el Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR EL CONTRATO**, por servicios personales según el anexo que forma parte de la presente, suscrito por la Unidad Ejecutora y el personal docente que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : DIAZ TERRONES, MARIA DORIS  
DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 80546512  
SEXO : FEMENINO  
FECHA DE NACIMIENTO : 02/12/1978  
REGIMEN PENSIONARIO : D.L. N° 19990  
TÍTULO Y/O GRADO : LICENCIADO EN EDUCACION  
ESPECIALIDAD : BIOLOGIA Y QUIMICA

1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL Y/O MODALIDAD : Secundaria  
INSTITUCION EDUCATIVA : 16651 PETRONILA ABAD CARRION  
CÓDIGO DE PLAZA : 01EV01508023  
CARGO : PROFESOR  
MOTIVO DE LA VACANTE : OFICIO N° 816-2016/SPE-OPEP-UPP (28/12/2016)  
CARGA HORARIA : 20 HRS CIENCIA Y TECNOLOGIA, 3 HRS DESARROLLO PERSONAL,  
CIUDADANIA Y CIVICA, 2 HRS ATENCION A ESTUDIANTES, 1 HRS  
ATENCION A PADRES, 2 HRS TRABAJO COLEGIADO, 2 HRS TUTORIA Y  
ORIENTACION EDUCATIVA



1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE : 00591 N° DE FOLIOS: 13  
REFERENCIA : ACTA DE ADJUDICACION  
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 01/03/2021 hasta el 31/12/2021  
JORNADA LABORAL : 30 Horas Pedagógicas  
FASE DE ADJUDICACION : RENOVACION DE CONTRATO

ARTICULO 2°.- ESTABLECER, conforme al Anexo 1 del Decreto Supremo N° 015-2020-MINEDU, que contiene el documento "Contrato de Servicio Docente", es causal de resolución del contrato cualquiera de los motivos señalados en la Cláusula Sexta.

ARTICULO 3°.- AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone La Ley N° 31084 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021.

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR, la presente resolución a la parte interesada e instancias administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de Ley.

Regístrese y comuníquese.



*Isaias Chavez Cardozo*  
**ISAIAS CHAVEZ CARDOZO**  
Director del Programa Sectorial III  
UGEL Utcubamba

ICHC/DPS-III  
WMO/AGI  
AFFS/AGA  
MCS/EAIII-PER  
Ysabel/T.A. III



Le que transcribe a Ud. para su conocimiento y demás fines  
*Ysabel*  
**LIC. Ysabel Briceño Alvarado**  
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO III



Resolución Directoral N° 000949 - 2020  
24 ENE 2020

BAGUA GRANDE,

Vistos, los documentos adjuntos, y;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el buen inicio del año escolar en concordancia con las políticas priorizadas y los compromisos de gestión escolar conforme a las disposiciones que se señala en la Resolución Viceministerial N° 0220-2019-MINEDU, que aprueba las "Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2020 en Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica";

Que, el artículo 76° de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial dispone que las plazas vacantes existentes en las instituciones educativas públicas no cubiertas por nombramiento son atendidas vía concurso público de contratación docente;

Que, el artículo 1° de la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, señala que el Contrato de Servicio Docente regulado en la Ley de Reforma Magisterial tiene por finalidad permitir la contratación temporal del profesorado en instituciones educativas públicas de educación básica y técnico productiva; es de plazo determinado y procede en el caso que exista plaza vacante en las instituciones educativas;

Que, por Decreto Supremo N° 017-2019-MINEDU, se aprueba la Norma que regula el procedimiento, requisitos y condiciones para las contrataciones de profesores y las características para su renovación, en el marco del Contrato del Servicio Docente en educación básica, a que hace referencia la Ley N° 30328 Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, con la finalidad de establecer disposiciones para la contratación del servicio docente en los programas educativos y en las instituciones educativas públicas de Educación Básica y Técnico Productiva; y

Estando a lo actuado por el comité de contratación docente 2020 / Jefe de personal y con el visto bueno de las dependencias correspondientes, y;

De conformidad con la Ley N° 28044 Ley General de Educación, Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial y su modificatoria, Decreto de Urgencia N° 014-2019 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, el Decreto Supremo N° 004- 2013-ED que aprueba el Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación y estando de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones Aprobado;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales según el anexo que forma parte de la presente, suscrito por la Unidad Ejecutora y el personal docente que a continuación se indica:



1.1. DATOS PERSONALES:

APellidos y Nombres : DIAZ TERRONES, MARIA DORIS  
DOC. DE IDENTIDAD : DNI N° 80546512  
SEXO : FEMENINO  
FECHA DE NACIMIENTO : 02/12/1978  
REGIMEN PENSIONARIO : D.L. N° 19990  
TÍTULO Y/O GRADO : 12773-P-DRE-CH-LICENCIADO EN EDUCACION  
ESPECIALIDAD : BIOLOGIA Y QUIMICA

1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL Y/O MODALIDAD : Secundaria  
INSTITUCION EDUCATIVA : 16651 "PETRONILA ABAD CARRIÓN" - LA VICTORIA  
CÓDIGO DE PLAZA : 01EV01508023  
CARGO : PROFESOR  
MOTIVO DE LA VACANTE : OFICIO N° 816-2016/SPE-OPEP-UPP (28/12/2016)  
CARGA HORARIA : 17 HRS CIENCIA Y TECNOLOGIA, 5 HRS MATEMATICA, 3 HRS ATENCION A ESTUDIANTES, 1 HRS ATENCION A PADRES, 2 HRS TRABAJO COLEGIADO, 2 HRS TUTORIA Y ORIENTACION EDUCATIVA



1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE : 3984 N° DE FOLIOS: 87  
REFERENCIA : CONTRATO DE SERVICIO DOCENTE N° 508  
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 01/03/2020 hasta el 31/12/2020  
JORNADA LABORAL : 30 Horas Pedagógicas  
FASE DE ADJUDICACION : FASE 1



ARTICULO 2°.- ESTABLECER, conforme al Anexo 1 del Decreto Supremo N° 017-2019-MINEDU, que contiene el documento "Contrato de Servicio Docente", es causal de resolución del contrato cualquiera de los motivos señalados en la Cláusula Sexta.

ARTICULO 3°.- AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone el Decreto de Urgencia N° 014-2019 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020.

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR, la presente resolución a la parte interesada e instancias administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de Ley.

Regístrese y comuníquese.



Dr. ISAIAS CHAVEZ CARDOZO  
Director de Unidad de Gestion Educativa Local  
UGEL Utcubamba



Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines

Dr. Juan Carlos Alatorre  
Especialista Administrativo III

UGEL Utcubamba

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"



Resolución Directoral N° 001009 - 2013

UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL UTCUBAMBA,

Vistos los documentos adjuntos, y;

21 MAR. 2013

**CONSIDERANDO:**

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el servicio educativo en las Instituciones Educativas Públicas a nivel nacional;

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2011-ED se dictan normas para regular la contratación de personal docente en las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica Regular, Especial, Alternativa y Educación Técnico Productiva;

Que, en virtud al dispositivo señalado anteriormente, se ha expedido la Resolución Jefatural N° 3675-2012-ED que aprueba la Directiva N° 015-2012-MINEDU/SG-OGA-UPER "Normas y Procedimientos para el Proceso de Selección, Evaluación y Contratación de Docentes en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica y Técnico Productiva en el periodo lectivo 2013";

Que, de acuerdo a las normas acotadas, y según lo informado por el Comité de Contratación, lo actuado por el Especialista Administrativo del Equipo de Personal, y lo visado por los Jefes de las Áreas de Gestión Administrativa e Institucional de la UGEL Utcubamba;

De conformidad con las Leyes N°s 28044 - "Ley General de Educación" y 29951 - "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013", el Decreto Supremo N° 001-2011-ED, las Resoluciones Ministeriales N°s 0431-2012-ED y 0065-2013-ED, las Resoluciones Jefaturales N°s 3675-2012-ED y 0241-2013-ED, y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR EL CONTRATO**, por servicios personales suscrito por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

**1.1. DATOS PERSONALES:**

|                           |   |                                        |
|---------------------------|---|----------------------------------------|
| APELLIDOS Y NOMBRES       | : | DIAZ TERRONES, MARIA DORIS             |
| DOC. DE IDENTIDAD         | : | L.E./D.N.I. N° 30546512                |
| SEXO                      | : | FEMENINO                               |
| FECHA DE NACIMIENTO       | : | 02/12/1978                             |
| CODIGO MODULAR            | : | 1080546512                             |
| REGIMEN PENSIONARIO       | : | D.L. N° 19990                          |
| TÍTULO Y/O GRADO DE INST. | : | 12773-P-DRE-CH-LICENCIADO EN EDUCACION |
| ESPECIALIDAD              | : | BIOLOGIA Y QUIMICA                     |

**1.2. DATOS DE LA PLAZA:**

NIVEL Y/O MODALIDAD : E.B.R. SECUNDARIA  
INSTITUCION EDUCATIVA : I.E.S.M. N° 16683-ANTONIO JOSMEL PASTOR MUÑOZ - PONA  
CODIGO DE PLAZA : 924221211114  
CARGO : PROFESOR  
MOTIVO DE LA VACANTE : NONAGESIMA SEGUNDA DISPOSICION COMPLEMENTARIA FINAL DE LA LEY N° 29951 (MEMORANDUM N° 4299-2012-MINEDU/SPE-UP)  
ESPECIALIDAD(ES) A DICTAR : C.T.A.

**1.3. DATOS DEL CONTRATO:**

N° DE EXPEDIENTE : 582-2013 N° DE FOLIOS : 86  
REFERENCIA : ACTA DE ADJUDICACION.  
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 01/03/2013 hasta el 31/12/2013  
NIVEL/GRUPO REMUNERATIVO : CON TITULO PEDAGOGICO  
JORNADA LABORAL : 24 Hrs. Pedagógicas

**ARTICULO 2° ESTABLECER**, que el contrato suscrito puede ser resuelto por algunas de las causales señaladas en la Cláusula Sexta del Anexo 01 de la Directiva N° 015-2012-MINEDU/SG-OGA-UPER.

**ARTICULO 3°**, Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley N° 29951 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013.

*Regístrese y comuníquese.*

**PROF. WILMER FERRE PEREZ VASQUEZ**  
DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL III  
UGEL Utcubamba



WFPV/DPS.III.  
SAVH/DGI.  
LSV/DGA.  
JLCC/EAIIII-PER.  
Ysabel

UGEL Utcubamba

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"



Resolución Directoral N° 000596 - 2012 11 MAR 2012

UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL UTCUBAMBA,

Vistos los documentos adjuntos, y;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el servicio educativo en las Instituciones Educativas Públicas a nivel nacional;

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2011-ED se dictan normas para regular la contratación de personal docente en las instituciones educativas públicas de Educación Básica Regular, Especial, Alternativa y Educación Técnico;

Que, en virtud al dispositivo señalado anteriormente, se ha expedido la Resolución Jefatural N° 4092-2011-ED que aprueba la Directiva N° 048-2011-ME/SG-OGA-UPER "Normas y Procedimientos para el proceso de selección, evaluación y Contratación de Docentes en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica y Técnico-Productiva en el periodo lectivo 2012";

Que, de acuerdo a las normas acotadas, y según lo informado por el Especialista de Contratación, lo actuado por el Especialista Administrativo del Equipo de Personal, y lo visado por los Jefes de las Areas de Gestión Administrativa e Institucional de la UGEL Utcubamba;

De conformidad con las Leyes N°s 28044 - "Ley General de Educación" y 29812 - "Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2012", los Decretos Supremos N°s 079-2009-EF, 104-79-EF, 015-2002-ED y 001-2011-ED, la Resolución Ministerial N° 0622-2011-ED, las Resoluciones Jefaturales N°s 4334-2011-ED y 4092-2011-ED y Resolución Directoral N° 2952-2011-ED y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales suscrito por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

DATOS PERSONALES:

- PELLIDOS Y NOMBRES : DIAZ TERRONES, MARIA DORIS
- C. DE IDENTIDAD : L.E./D.N.I. N° 80546512
- SEXO : FEMENINO
- FECHA DE NACIMIENTO : 02/12/1978
- CODIGO MODULAR : 1080546512
- REGIMEN PENSIONARIO : D.L. N° 19990
- TÍTULO Y/O GRADO DE INST. : 12773-P-DRE-CH-LICENCIADO EN EDUCACION
- ESPECIALIDAD : BIOLOGIA Y QUIMICA



1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL Y/O MODALIDAD : E.B.R. SECUNDARIA  
INSTITUCION EDUCATIVA : IEPSM. N° 16234 "LIZAR ACUÑA CERVANTES"  
CODIGO EVENTUAL : 01V0007N0447  
CARGO : PROFESOR  
MOTIVO DE LA VACANTE : DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: D.U. N° 006-2012 (MEMORANDUM N° 0121-2012-ME/SPE-UP)  
ESPECIALIDAD(ES) A DICTAR : BIOLOGIA Y QUIMICA

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE : 1590-2012 N° DE FOLIOS : 173  
REFERENCIA : ACTA DE ADJUDICACION  
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 01/03/2012 hasta el 31/12/2012  
GRUPO REMUNERATIVO : CON TITULO PEDAGOGICO  
JORNADA LABORAL : 24 Hrs. Pedagógicas

ARTICULO 2° ESTABLECER, que el contrato suscrito puede ser resuelto por algunas de las causales señaladas en la clausula sexta del Anexo 01 de la Directiva N° 048-2011-ME/SG-OGA-UPER.

ARTICULO 3°, Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley N° 29812 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012.

Regístrese y comuníquese.

Mag. ANGEL EDUARDO CONSTANTINO UBILLUS  
DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL III  
UGEL Utcubamba



MINISTERIO DE EDUCACION  
GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS  
UNIDAD EJECUTORA - 301  
Lig. Juan Briceño Altamirano  
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO III  
TRAMITE DOCUMENTARIO

AECU/DPS.III.  
EJVG/DGI.  
LSV/DGA  
ZMGCH/EAIIII-PER.



## Resolución Directoral Regional N° - 4047 -2025

CHACHAPOYAS, 15 MAYO 2025

Vistos, el Informe Final del Comité a cargo del Concurso Público de Contratación Docente y el expediente administrativo N° 0218-2025, que se acompaña;

### CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, regulan la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos y privados; así como, el desarrollo de la carrera pública docente de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Norma Técnica que Regula el Concurso Público de Contratación Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos". Modificada por Resolución de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU, Resolución de Secretaría General N° 100-2017-MINEDU y Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU, en cuyo alcance se encuentran los Institutos de Educación Superior Pedagógica, los Institutos de Educación Superior Tecnológico, los Institutos Superiores de Educación y los Institutos y Escuelas Superiores de Formación Artística;

Que mediante Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU, se aprobó el Documento Normativo denominado "Disposiciones que regulan los procesos de contratación de docentes, asistentes y auxiliares y de renovación de contratos en Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica públicos" (en adelante, Documento Normativo), el cual deroga la Norma Técnica aprobada mediante artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU y su modificatoria aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 005-2019-MINEDU. Asimismo, a través del artículo 3 del Documento Normativo se exceptúa a los Institutos de Educación Superior Tecnológica públicos de los alcances de la Norma Técnica aprobada mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU y sus modificatorias.

Que, el concurso de contratación docente para los Institutos y Escuelas de Educación Superior se enmarca dentro de lo establecido en la Décima Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30512;

Que, el comité de Selección adjudica la vacante obtenida. A través del contrato de servicio suscrito por el candidato ganador con la DRE y con la revisión del expediente final, la DRE da conformidad para la emisión de la resolución correspondiente;


Que, de acuerdo con el referido Documento Normativo, el Director Regional de Educación o quien haga sus veces debe emitir las resoluciones que aprueben los contratos;

Que, de conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512 y la Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU y su modificatoria aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 134-2023-MINEDU, y la Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, modificada por las Resoluciones de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU, N° 100-2017-MINEDU y Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU;

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.- APROBAR EL CONTRATO** , en plaza vacante docente del Instituto/ Escuela de Educación Superior Pedagógica por servicios personales suscritos por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

**1.1. DATOS PERSONALES:**




APELLIDOS Y NOMBRES : DIAZ TERRONES, MARIA DORIS  
DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 80546512  
SEXO : FEMENINO  
FECHA DE NACIMIENTO : 02/12/1978  
CODIGO MODULAR : 1080546512  
REGIMEN PENSIONARIO : D.L. N° 19990  
FORMACIÓN ACADÉMICA : LICENCIADA EN EDUCACION N° 12773-P-DRE-CH  
PROGRAMA DE ESTUDIO : BIOLOGÍA Y QUÍMICA

**1.2. DATOS DEL PUESTO/PLAZA**



NIVEL : Educación Superior Pedagógica  
INSTITUCION EDUCATIVA : JOSE SANTOS CHOCANO  
CODIGO DE LA PLAZA : 117171E53407  
CARGO : DOCENTE SUPERIOR  
MOTIVO DE LA VACANTE : CESE DE SANCHEZ SALAZAR HIPOLITO RD. 1002-02-CTAR-AMAZONAS-ED.

**1.3. DATOS DEL CONTRATO:**



N° DE EXPEDIENTE : 0218-2025 N° DE FOLIOS : 74  
REFERENCIA : INFORME N° 169-2025-G.R.AMAZONAS/  
**DREA-DGP**  
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 05/05/2025 hasta el 31/12/2025  
GRUPO REMUNERATIVO : Equivalente a la categoría 1 o 5 del IES, según lo dispuesto en el artículo 103 de la Ley 30512 respecto al tipo de contrato.  
JORNADA LABORAL : 40 Horas Pedagógicas

**ARTÍCULO 2.-** Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley de Presupuesto N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2025.

Regístrese y comuníquese.



  
**DR. PASTOR IZQUIERDO SUAREZ**

Director de la Dirección Regional de Educación Amazonas  
Dirección Regional de Educación Amazonas

*Dirección Regional de Educación Amazonas*

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



*Resolución Directoral Regional N° 2590 -2023*

CHACHAPOYAS, 23 MAR 2023

Vistos, el Informe Final del Comité a cargo del Concurso Público de Contratación Docente y el expediente administrativo N° 02370959-23, que se acompaña;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, regulan la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos y privados; así como, el desarrollo de la carrera pública docente de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Norma Técnica que Regula el Concurso Público de Contratación Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos". Modificada por Resolución de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU, Resolución de Secretaría General N° 100-2017-MINEDU y Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU, en cuyo alcance se encuentran los Institutos de Educación Superior Pedagógica, los Institutos de Educación Superior Tecnológica, los Institutos Superiores de Educación y los Institutos y Escuelas Superiores de Formación Artística;

Que mediante Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU, se aprobó el Documento Normativo denominado "Disposiciones que regulan los procesos de contratación de docentes, asistentes y auxiliares y de renovación de contratos en Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica públicos" (en adelante, Documento Normativo), el cual deroga la Norma Técnica aprobada mediante artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU y su modificatoria aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 005-2019-MINEDU. Asimismo, a través del artículo 3 del Documento Normativo se exceptúa a los Institutos de Educación Superior Tecnológica públicos de los alcances de la Norma Técnica aprobada mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU y sus modificatorias.

Que, por medio de la Resolución Viceministerial N° 040-2021-MINEDU, se aprobó el Documento Normativo denominado "Disposiciones que regulan el concurso público de contratación docente en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicos" el mismo que establece condiciones, criterios técnicos, procedimientos y responsabilidades para realizar el concurso público de contratación con el propósito de garantizar el servicio educativo de calidad en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicos; a su vez deroga el artículo 2 de la Resolución Viceministerial N° 0335-2019-MINEDU y su modificatoria aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 326-2021-MINEDU;

Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 040-2021-MINEDU, se aprobó el Documento Normativo denominado "Disposiciones que regulan el concurso público de contratación docente en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicos" el mismo que establece condiciones, criterios técnicos, procedimientos y responsabilidades para realizar el concurso público de contratación con el propósito de garantizar el servicio educativo de calidad en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicos; a su vez deroga el artículo 2 de la Resolución Viceministerial N° 0335-2019-MINEDU y su modificatoria aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 326-2021-MINEDU;

Que, el concurso de contratación se enmarca dentro de lo establecido en la Décima Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30512;

Que a través del contrato de servicio docente suscrito por el candidato ganador y la revisión del expediente final, se da conformidad para la emisión de la resolución correspondiente;

Que, de acuerdo con el referido Documento Normativo, el Director Regional de Educación o quien haga sus veces debe emitir las resoluciones que aprueben los contratos;

Que, de conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512 y la Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU, la Resolución Viceministerial N° 0335-2019-MINEDU, la Resolución Viceministerial N° 040-2021-MINEDU y su modificatoria aprobada por Resolución Viceministerial N° 326-2021-MINEDU y la Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, modificada por las Resoluciones de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU, N° 100-2017-MINEDU y Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU;



**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- APROBAR EL CONTRATO** , en plaza vacante docente del Instituto/ Escuela de Educación Superior Pedagógica por servicios personales suscritos por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

**1.1. DATOS PERSONALES:**

APELLIDOS Y NOMBRES : DIAZ TERRONES, MARIA DORIS  
DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 80546512  
SEXO : FEMENINO  
FECHA DE NACIMIENTO : 02/12/1978  
CODIGO MODULAR : 1080546512  
REGIMEN PENSIONARIO : D.L. N° 19990  
FORMACIÓN ACADÉMICA : LICENCIADA EN EDUCACION N° 12773-P-DRE-CH  
PROGRAMA DE ESTUDIO : BIOLOGÍA Y QUÍMICA

**1.2. DATOS DEL PUESTO/PLAZA**

NIVEL : Educación Superior Pedagógica  
INSTITUCION EDUCATIVA : JOSE SANTOS CHOCANO  
CODIGO DE LA PLAZA : 117171E53407  
CARGO : DOCENTE ESTABLE  
MOTIVO DE LA VACANTE : CESE DE SANCHEZ SALAZAR HIPOLITO RD. 1002-02-CTAR-AMAZONAS-ED.

**DATOS DEL CONTRATO:**

N° DE EXPEDIENTE : 02378315-2023 N° DE FOLIOS : 55  
REFERENCIA : INFORME N°0085-2023-GRAMAZONAS/DREA-DGP, CONTRATO Y ACTA DE ADJUDICACIÓN  
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 01/03/2023 hasta el 31/12/2023  
GRUPO REMUNERATIVO : Equivalente a la categoría 1 o 5 del IES, según lo dispuesto en el artículo 103 de la Ley 30512 respecto al tipo de contrato.  
JORNADA LABORAL : 40 Horas Pedagógicas

**ARTÍCULO 2.-** Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley de Presupuesto N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023.

*Regístrese y comuníquese.*



**MAG. JOSE LUIS ARISTA TEJADA**  
Director de la Dirección Regional de Educación Amazonas  
Dirección Regional de Educación Amazonas

# Dirección Regional de Educación Amazonas

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



## Resolución Directoral Regional N° 3040 -2022

CHACHAPOYAS,

08 ABR 2022

Vistos, el Informe Final del Comité a cargo del Concurso Público de Contratación Docente y el expediente administrativo N° 02041777-2022, que se acompaña;

### CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, regulan la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos y privados; así como, el desarrollo de la carrera pública docente de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Norma Técnica que Regula el Concurso Público de Contratación Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos". Modificada por Resolución de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU, Resolución de Secretaría General N° 100-2017-MINEDU y Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU, en cuyo alcance se encuentran los Institutos de Educación Superior Pedagógica, los Institutos de Educación Superior Tecnológica, los Institutos Superiores de Educación y los Institutos y Escuelas Superiores de Formación Artística;

Que mediante Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU, se aprobó el Documento Normativo denominado "Disposiciones que regulan los procesos de contratación de docentes, asistentes y auxiliares y de renovación de contratos en Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica públicos" (en adelante, Documento Normativo), el cual deroga la Norma Técnica aprobada mediante artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU y su modificatoria aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 005-2019-MINEDU. Asimismo, a través del artículo 3 del Documento Normativo se exceptúa a los Institutos de Educación Superior Tecnológica públicos de los alcances de la Norma Técnica aprobada mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU y sus modificatorias.

Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 0335-2019-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Disposiciones que Regulan el Concurso Público de Contratación Docente en los Institutos de Educación Superior Pedagógicos Públicos", la misma que establece los requisitos, procedimientos y responsabilidades para el desarrollo del proceso de selección y contratación de docentes, con el propósito de garantizar el servicio educativo de calidad en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógicos públicos; a su vez deroga la Resolución Ministerial N° 036-2019-MINEDU y exceptúa a dichos institutos de los alcances de la Norma Técnica aprobada por Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, modificada por Resoluciones de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU y N° 100-2017-MINEDU;

Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 040-2021-MINEDU, se aprobó el Documento Normativo denominado "Disposiciones que regulan el concurso público de contratación docente en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicos" el mismo que establece condiciones, criterios técnicos, procedimientos y responsabilidades para realizar el concurso público de contratación con el propósito de garantizar el servicio educativo de calidad en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicos; a su vez deroga el artículo 2 de la Resolución Viceministerial N° 0335-2019-MINEDU y su modificatoria aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 326-2021-MINEDU;

Que, el concurso de contratación se enmarca dentro de lo establecido en la Décima Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30512;

Que a través del contrato de servicio docente suscrito por el candidato ganador y la revisión del expediente final, se da conformidad para la emisión de la resolución correspondiente;

Que, de acuerdo con el referido Documento Normativo, el Director Regional de Educación o quien haga sus veces debe emitir las resoluciones que aprueben los contratos;

Que, de conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512 y la Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU, la Resolución Viceministerial N° 0335-2019-MINEDU, la Resolución Viceministerial N° 040-2021-MINEDU y su modificatoria aprobada por Resolución Viceministerial N° 326-2021-MINEDU y la Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, modificada por las Resoluciones de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU, N° 100-2017-MINEDU y Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR EL CONTRATO , en plaza vacante docente del Instituto de Educación Superior Pedagógica por servicios personales suscritos por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APPELLIDOS Y NOMBRES : DIAZ TERRONES, MARIA DORIS  
DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. Nº 80546512  
SEXO : FEMENINO  
FECHA DE NACIMIENTO : 02/12/1978  
CODIGO MODULAR : 1080546512  
REGIMEN PENSIONARIO : D.L. Nº 19990  
FORMACIÓN ACADÉMICA : LICENCIADA EN EDUCACION Nº 12773-P-DRE-CH  
PROGRAMA DE ESTUDIO : BIOLOGÍA Y QUÍMICA



1.2. DATOS DEL PUESTO/PLAZA

NIVEL : Educación Superior Pedagógica  
INSTITUCION EDUCATIVA : JOSE SANTOS CHOCANO  
CODIGO DE LA PLAZA : 117171E53407  
CARGO : DOCENTE ESTABLE  
MOTIVO DE LA VACANTE : CESE DE SANCHEZ SALAZAR HIPOLITO RD. 1002-02-CTAR-AMAZONAS-ED.

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

Nº DE EXPEDIENTE : 02041777-2022 Nº DE FOLIOS : 39  
REFERENCIA : INFORME Nº 00088-2022-GRAMAZONAS/DREA-DGP.  
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 01/04/2022 hasta el 31/12/2022  
GRUPO REMUNERATIVO : Equivalente a la categoría 1 o 5 del IES, según lo dispuesto en el artículo 103 de la Ley 30512 respecto al tipo de contrato.  
JORNADA LABORAL : 40 Horas Pedagógicas

ARTÍCULO 2.- Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley de Presupuesto Nº 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2022.

Regístrese y comuníquese.

Mg. ROGER ERCILIO GUEVARA GOÑAS  
Director Regional de Educación  
Dirección Regional de Educación Amazonas



Lo que Transcribo a Ud. Para su conocimiento y demás fines.

*Rosa Guevara Chuqui*  
ROSÁ GUEVARA CHUQUI  
Dirección de Atención al Ciudadano,  
Gestión Documental y Comunicaciones



*Resolución Directoral Regional N° 2720 -2020*

CHACHAPOYAS, 16 MAR 2020

Vistos, el Informe Final del Comité a cargo del Concurso Público de Contratación Docente y el expediente administrativo N°141-20 - 2020, que se acompaña;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, regulan la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos y privados; así como, el desarrollo de la carrera pública docente de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Norma Técnica que Regula el Concurso Público de Contratación Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos". Modificada por Resolución de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU, Resolución de Secretaría General N° 100-2017-MINEDU y Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU, en cuyo alcance se encuentran los Institutos de Educación Superior Pedagógica, los Institutos de Educación Superior Tecnológico, los Institutos Superiores de Educación y los Institutos y Escuelas Superiores de Formación Artística;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan los procesos de selección y contratación de docentes regulares, asistentes y auxiliares en Institutos de Educación Superior Públicos" modificada por Resolución Viceministerial N° 005-2019-MINEDU, modificando su denominación a "Disposiciones que regulan los procesos de selección y contratación de docentes, asistentes y auxiliares en Institutos de Educación Superior Públicos", la cual establece los requisitos, procedimientos y criterios técnicos para el desarrollo del proceso de selección y contratación de docentes, asistentes y auxiliares con el propósito de garantizar el servicio educativo de calidad en los Institutos de Educación Superior públicos; exceptuando a dichos institutos de los alcances de la Norma Técnica aprobada por Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU;

Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 0335-2019-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Disposiciones que Regulan el Concurso Público de Contratación Docente en los Institutos de Educación Superior Pedagógicos Públicos", la misma que establece los requisitos, procedimientos y responsabilidades para el desarrollo del proceso de selección y contratación de docentes, con el propósito de garantizar el servicio educativo de calidad en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógicos públicos; a su vez deroga la Resolución Ministerial N° 036-2019-MINEDU y exceptúa a dichos institutos de los alcances de la Norma Técnica aprobada por Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, modificada por Resoluciones de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU y N° 100-2017-MINEDU;

Que, los citados concursos se enmarcan dentro de lo establecido en la Décima Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30512 y la Vigésima Séptima Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento de la citada Ley, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU;



Que, de acuerdo con las referidas normas técnicas, el Director Regional de Educación o quien haga sus veces debe emitir las resoluciones que aprueben los contratos;

Que, de conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512; la Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU, modificada por la Resolución Viceministerial N° 005-2019-MINEDU; la Resolución Viceministerial N° 0335-2019-MINEDU; la Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, modificada por las Resoluciones de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU y N° 100-2017-MINEDU;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR EL CONTRATO**, en plaza vacante docente del Instituto Escuela de Educación Superior Pedagógica, por servicios personales suscritos por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

**1.1. DATOS PERSONALES:**

APELLIDOS Y NOMBRES : DIAZ TERRONES, MARIA DORIS  
DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 80546512  
SEXO : FEMENINO  
FECHA DE NACIMIENTO : 02/12/1978  
CODIGO MODULAR : 1080546512  
REGIMEN PENSIONARIO : D.L. N° 19990  
FORMACIÓN ACADEMICA : LICENCIADO EN EDUCACION N° 12773-P-DRE-CH  
PROGRAMA DE ESTUDIOS : BIOLOGIA Y QUIMICA

**1.2. DATOS DE LA PLAZA:**

NIVEL : Superior Pedagógica  
INSTITUCION EDUCATIVA : IESPP. "JOSE SANTOS CHOCANO" - BAGUA GRANDE  
CÓDIGO DE PLAZA : 115061E524N1  
CARGO : DOCENTE CONTRATADO  
MOTIVO DE LA VACANTE : REUB. PLZ. RDSRS.N50357-00-CTAR-AMAZONAS-ED/U

**1.3. DATOS DEL CONTRATO:**

N° DE EXPEDIENTE : 111 N° DE FOLIOS : 26  
REFERENCIA : CONTRATO, ACTA DE ADJUDICACIÓN Y OFICIO N° 0183-20-DREA-DGP  
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 02/03/2020 hasta el 31/12/2020  
NIVEL/GRUPO REMUNERATIVO : Equivalente a la categoría 1 de IES  
JORNADA LABORAL : 40 Hrs. Pedagógicas

**ARTÍCULO 2.-** Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone el Decreto de Urgencia N° 014-2019, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2020.

*Regístrese y comuníquese.*

**Mg. ROGER ERCILIO GUEVARA GOÑAS**  
Director Regional de Educación  
Dirección Regional de Educación Amazonas



Lo que transcribe a Ud. para su conocimiento y demás fines

**LIC. FLOR DE MARIA TROYAN DE IZQUIERDO**  
Esp. Administrativo II  
OD Region Amazonas

**Dirección Regional de Educación Amazonas**  
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"



**Resolución Directoral Regional N° 3230 -2019**

CHACHAPOYAS, 22 ABR. 2019

Vistos, el Informe Final del Comité a cargo del concurso público de contratación docente y el expediente administrativo N°203-19, que se acompaña;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, regulan la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos y privados; así como, el desarrollo de la carrera pública docente de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Norma Técnica que Regula el Concurso Público de Contratación Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos". Modificada por Resolución de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU, Resolución de Secretaría General N° 100-2017-MINEDU y Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU, en cuyo alcance se encuentran los Institutos de Educación Superior Pedagógica, los Institutos de Educación Superior Tecnológico, los Institutos Superiores de Educación y los Institutos y Escuelas Superiores de Formación Artística;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan los procesos de selección y contratación de docentes regulares, asistentes y auxiliares en Institutos de Educación Superior Públicos" modificada por Resolución Viceministerial N° 005-2019-MINEDU, modificando su denominación a "Disposiciones que regulan los procesos de selección y contratación de docentes, asistentes y auxiliares en Institutos de Educación Superior Públicos", la cual establece los requisitos, procedimientos y criterios técnicos para el desarrollo del proceso de selección y contratación de docentes, asistentes y auxiliares con el propósito de garantizar el servicio educativo de calidad en los Institutos de Educación Superior públicos; exceptuando a dichos institutos de los alcances de la Norma Técnica aprobada por Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU;

Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 036-2019-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Disposiciones que Regula el Concurso Público de Contratación Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógicos Públicos", la misma que establece los requisitos, procedimientos y criterios técnicos para el desarrollo del proceso de selección y contratación de docentes, con el propósito de garantizar el servicio educativo de calidad en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógicos públicos; a su vez deroga la Resolución Ministerial N° 023-2018-MINEDU y exceptúa a dichos institutos de los alcances de la Norma Técnica aprobada por Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, modificada por Resoluciones de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU y N° 100-2017-MINEDU;

Que, los citados concursos se enmarcan dentro de lo establecido en la Décima Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30512 y la Vigésima Séptima Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento de la citada Ley, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU;


Que, de acuerdo con las referidas normas técnicas, el Director Regional de Educación o quien haga sus veces debe emitir las resoluciones que aprueben los contratos;

Que, de conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512; la Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU, modificada por la Resolución Viceministerial N° 005-2019-MINEDU; la Resolución Viceministerial N° 036-2019-MINEDU; la Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, modificada por las Resoluciones de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU y N° 100-2017-MINEDU;

**SE RESUELVE:**


**ARTÍCULO 1°.- APROBAR EL CONTRATO**, en plaza docente vacante, por servicios personales suscrito por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

**1.1. DATOS PERSONALES:**




APELLIDOS Y NOMBRES : DIAZ TERRONES, MARIA DORIS  
DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 80546512  
SEXO : FEMENINO  
FECHA DE NACIMIENTO : 02/12/1978  
CODIGO MODULAR : 1080546512  
REGIMEN PENSIONARIO : D.L. N° 19990  
FORMACIÓN ACADEMICA : LICENCIADA EN EDUCACIÓN N° 12773-P-DRE-CH  
PROGRAMA DE ESTUDIOS : BIOLOGIA Y QUIMICA

**1.2. DATOS DE LA PLAZA:**



NIVEL : Superior Pedagógica  
INSTITUCION EDUCATIVA : IESPP. "JOSE SANTOS CHOCANO" - BAGUA GRANDE  
CÓDIGO DE PLAZA : 117171E53409  
CARGO : DOCENTE CONTRATADO  
MOTIVO DE LA VACANTE : NOMB.DIR. DE REYNALDO EPIFANIO BURGOS PEREZ RM.189-00-ED

**1.3. DATOS DEL CONTRATO:**



N° DE EXPEDIENTE : 203-19 N° DE FOLIOS : 17  
REFERENCIA : OFICIO N° 294-19-DREA-DGP, ACTA DE ADJUDICACIÓN Y CONTRATO  
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 18/03/2019 hasta el 31/12/2019  
NIVEL/GRUPO REMUNERATIVO : Equivalente a la categoría 1 de IES  
JORNADA LABORAL : 40 Hrs. Pedagógicas

**ARTICULO 2°**, Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley N° 30879 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019.

*Regístrese y comuníquese.*

**Lic. ELMER VALLEJOS VALVERDE**  
Director Regional de Educación  
Dirección Regional de Educación Amazonas



Lo que transcribe a UVA para su conocimiento y demás fines:

Lic. FLOR DE MARIA ILIQUIN DE IZQUIERDO  
Esp. Administrativo II  
OD Región Amazonas

*Dirección Regional de Educación Amazonas*  
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"



*Resolución Directoral Regional N° 2657 -2018*

CHACHAPOYAS, 22 MAR. 2018

Vistos, el Informe Final del Comité a cargo del concurso público de contratación docente y el expediente administrativo N°S/N-2018, que se acompaña;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, en adelante la Ley, regula la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos y privados; así como, el desarrollo de la carrera pública docente de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos;

Que, mediante la Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Norma Técnica que Regula el Concurso Público de Contratación Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos", modificada por Resolución de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU, Resolución de Secretaría General N° 100-2017-MINEDU y Resolución Ministerial 005-2018-MINEDU, dentro de cuyo alcance se encuentran los Institutos de Educación Superior Pedagógica, los Institutos de Educación Superior Tecnológica, los Institutos Superiores de Educación y los Institutos y Escuelas Superiores de Formación Artística;

Que, mediante la Resolución Ministerial 005-2018-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan los procesos de selección y contratación de docentes regulares, asistentes y auxiliares en Institutos de Educación Superior Públicos", la misma que establece los requisitos, procedimientos y criterios técnicos para el desarrollo del proceso de selección y contratación de docentes regulares, con el propósito de garantizar el servicio educativo de calidad en los Institutos de Educación Superior públicos; exceptuando a dichos institutos de los alcances de la Norma Técnica aprobada por Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 023-2018-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan el concurso público de contratación docente en Institutos de Educación Superior Pedagógica públicos", la cual establece los requisitos, criterios técnicos y procedimientos para realizar el concurso público de contratación docente en los Institutos de Educación Superior Pedagógica públicos, en el marco de lo establecido en la Décima Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley y la Vigésima Séptima Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento de la Ley, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU; exceptuando a dichos institutos de los alcances de la Norma Técnica aprobada por Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU;


Que, de acuerdo con las referidas normas técnicas, el Director Regional de Educación o quien haga sus veces debe emitir las resoluciones que aprueben los contratos;

Que, de conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512; la Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU; y las Resoluciones Ministeriales N° 005-2018-MINEDU y 023-2018-MINEDU;

SE RESUELVE:


ARTÍCULO 1º.- APROBAR EL CONTRATO, en plaza docente vacante, por servicios personales suscrito por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:




APELLIDOS Y NOMBRES : DIAZ TERRONES, MARIA DORIS  
DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 80546512  
SEXO : FEMENINO  
FECHA DE NACIMIENTO : 02/12/1978  
CODIGO MODULAR : 1080546512  
REGIMEN PENSIONARIO : D.L. N° 19990  
FORMACIÓN ACADÉMICA : LICENCIADA EN EDUCACIÓN N° 12773-P-DRE-CH  
ESPECIALIDAD : BIOLOGIA Y QUIMICA

1.2. DATOS DE LA PLAZA:



NIVEL Y/O MODALIDAD : EDUCACION SUPERIOR  
INSTITUCION EDUCATIVA : "JOSE SANTOS CHOCANO" - BAGUA GRANDE  
CÓDIGO DE PLAZA : 117171E53409  
CARGO : DOCENTE CONTRATADO  
MOTIVO DE LA VACANTE : NOMB.DIR. DE REYNALDO EPIFANIO BURGOS PEREZ, RM.189-00-ED

1.3. DATOS DEL CONTRATO:



N° DE EXPEDIENTE : S/N-2018 N° DE FOLIOS : 20  
REFERENCIA : OFICIO N° 112-2018-G.R.AMAZONAS/DREA-DGP, CONTRATO Y ACTA DE  
ADJUDICACIÓN.  
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 01/03/2018 hasta el 31/12/2018  
NIVEL/GRUPO REMUNERATIVO : Equivalente a la categoría 1 de IES  
JORNADA LABORAL : 40 Hrs. Pedagógicas

ARTICULO 2º, Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley N° 30693 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018.

*Regístrese y comuníquese.*

**Mag. EDGAR MOISES JULCA CHUQUISTA**  
Director Regional de Educación  
Dirección Regional de Educación Amazonas



Lo que transcribe a Ud. para su conocimiento y demás fines:

Lic. FLOR DE MARIA ILQUIIN DE IZQUIERDO  
En. Administrativo II  
OD Región Amazonas

*Dirección Regional de Educación Amazonas*

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



*Resolución Directoral Regional N°* 2553 *-2017*

CHACHAPOYAS, 07 ABR. 2017

Vistos el Informe Final del Comité de Contratación docente en Educación

Superior en folios útiles, v:

**CONSIDERANDO:**

Que, con fecha 03 de noviembre de 2016 entró en vigencia la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus docentes, la misma que regula el desarrollo de la carrera pública docente de los IES y EES públicos;

Que, la Décima Primera Disposición Complementaria Transitoria de la citada Ley N° 30512, establece que los Institutos de Educación Superior y los Institutos de Educación Superior Pedagógicos públicos regulados por la presente ley podrán cubrir las posiciones vacantes y las horas disponibles para completar su plan de estudios, a través de concurso público de contratación docente realizado por la dirección regional de educación o la que haga sus veces, conforme a los lineamientos emitidos por el Ministerio de Educación;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, se aprueba la "Norma Técnica que regula el Concurso Público de Contratación Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos";

Que, asimismo, mediante Resolución de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU se establece de manera excepcional, que las Direcciones Regionales de Educación, puedan ampliar hasta por dos (2) y un (1) día hábil, las etapas señaladas en el numeral 9 de la precitada Norma Técnica referidas al registro en la página web y presentación de expedientes físicos y de evaluación de expedientes y publicación de resultados, respectivamente; así como, se pueda reemplazar el requisito dispuesto en el literal b) del numeral 6.2.1 de la Norma Técnica, por la ficha que se anexa a la precitada resolución de secretaria general, y que la presentación de dicho requisito pueda efectuarse hasta la fecha de realización de la etapa de evaluación presencial;

Que, de acuerdo con los literales c) y g) del numeral 5.3.1 de la referida Norma Técnica, corresponde a las direcciones regionales de educación convocar al concurso público de contratación docente y aprobar el cronograma respectivo, y expedir las resoluciones que aprueben el contrato, respectivamente; asimismo, de acuerdo con el literal c) del numeral 5.3.2 corresponde al Instituto o Escuela de Educación Superior informar a la DRE la relación de los miembros titulares y alternos del Comité de Contratación, en un plazo máximo de tres (3) días de emitida la Resolución Directoral de su conformación;

Que, en el "JOSE SANTOS CHOCANO" - BAGUA GRANDE, es necesario cubrir por contrato las plazas vacantes y horas disponibles aprobadas en el Presupuesto Analítico de Personal - PAP vigente, las cuales cuentan con el financiamiento correspondiente;

Estando a lo informado por el Comité de Contratación del "JOSE SANTOS CHOCANO" - BAGUA GRANDE; y,




De conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus docentes, la Norma Técnica que regula el Concurso Público de Contratación Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos, aprobada mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, y la Resolución de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU;

**SE RESUELVE:**


**ARTÍCULO 1º.- APROBAR EL CONTRATO**, en plaza docente vacante, por servicios personales suscrito por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

**1.1. DATOS PERSONALES:**




APELLIDOS Y NOMBRES : DIAZ TERRONES, MARIA DORIS  
DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 80546512  
SEXO : FEMENINO  
FECHA DE NACIMIENTO : 02/12/1978  
CODIGO MODULAR : 1080546512  
REGIMEN PENSIONARIO : D.L. N° 19990  
TÍTULO Y/O GRADO DE INST. : LICENCIADA EN EDUCACIÓN N° 12773-P-DRE-CH  
ESPECIALIDAD : BIOLOGIA Y QUIMICA

**1.2. DATOS DE LA PLAZA:**



NIVEL Y/O MODALIDAD : EDUCACION SUPERIOR  
INSTITUCION EDUCATIVA : "JOSE SANTOS CHOCANO" - BAGUA GRANDE  
CÓDIGO DE PLAZA : 117171E53409  
CARGO : DOCENTE SUPERIOR CONTRATADO  
MOTIVO DE LA VACANTE : NOMB.DIR. DE REYNALDO EPIFANIO BURGOS PEREZ RM.189-00-ED

**1.3. DATOS DEL CONTRATO:**



N° DE EXPEDIENTE : 06962-2017 N° DE FOLIOS : 22  
REFERENCIA : OFICIO N° 143-2017-G.R.AMAZONAS/DREA-DGP, CUADRO DE HORAS,  
CONTRATO Y ACTA DE ADJUDICACIÓN.  
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 03/03/2017 hasta el 31/12/2017  
GRUPO REMUNERATIVO : EQUIVALENTE A LA CATEGORÍA 1 DE IES DE LA LEY N° 30512  
JORNADA LABORAL : 40 Hrs. Cronológicas

**ARTICULO 2º,** Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley N° 30518 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017.

*Regístrese y comuníquese.*

**Mag. EDGAR MOISES JULCA CHUQUISTA**  
Director Regional de Educación  
Dirección Regional de Educación Amazonas



Lo que transcribe a C.d. para su conocimiento y demás fines

LIC. FLOR DE MARIA ILIQUIN DE IZQUIERDO  
Esp. Administrativo II  
OD Region Amazonas



# GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



## Resolución Directoral Regional Sectorial N° 2345 -2016-Gobierno Regional Amazonas/DRED

Chachapoyas, 21 MAR. 2016

Visto, el Informe N° 086-16-GOB.REG.AMAZONAS/DREA-DGP-EESPyT y demás documentos que se adjunta,

### CONSIDERANDO:

Que, es política de la Dirección Regional de Educación de Amazonas, garantizar el normal desarrollo de las labores Técnico Pedagógicas en los diferentes Institutos Superiores Pedagógicos, Tecnológicos y Escuelas de Formación Docente de su ámbito jurisdiccional en el año 2016;

Que, mediante Ley 29394 se aprueba la Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 004-2010-ED;

Que, con Resolución de Secretaría General N° 110-2014-MINEDU, se aprueba la Norma Técnica denominada "Normas y Procedimientos para la Contratación de Personal Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos para el Año 2014", las mismas que son aplicables para el presente año, de acuerdo a lo dispuesto por la Resolución Vice Ministerial N° 075-2015-MINEDU, de fecha 17 de noviembre del 2015;

Que de acuerdo a las normas antes indicadas, se va visto por conveniente efectuar los CONTRATOS a favor del personal que ha sido seleccionado, por la Dirección de la Escuela Superior de Formación Artística Pública Bagua;

De conformidad con las Leyes N°s. 28044, 29394, 29951, el Decreto Supremo N° 004-2010-ED, la Resolución de Secretaría General N° 110-2014-MINEDU, la Resolución Vice Ministerial N° 075-2015-MINEDU y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º. APROBAR EL CONTRATO**, por servicios personales suscrito por la Unidad Ejecutora 301 y el personal docente que a continuación se indica:

#### 01). DATOS PERSONALES:

|                        |   |                                                  |
|------------------------|---|--------------------------------------------------|
| APELLIDOS Y NOMBRES    | : | QUENAYA NEGRETE, Patricia Yvone                  |
| DOCUMENTO DE IDENTIDAD | : | DNI. N° 16786778                                 |
| FECHA DE NACIMIENTO    | : | 01/07/1977                                       |
| CODIGO MODULAR         | : | 1016786778                                       |
| REGIMEN PENSIONARIO    | : | D.L. 19990 CUISPP: -- F.AFIL --                  |
| TITULO                 | : | Profesora de Educación Inicial N° 07583-P-DRE-CH |
| ESPECIALIDAD           | : | Educación Inicial                                |
| Colegiaturua           | : |                                                  |

#### DATOS DE LA PLAZA:

|                     |   |                                              |
|---------------------|---|----------------------------------------------|
| NIVEL Y/O MODALIDAD | : | EDUCACIÓN SUPERIOR                           |
| CENTRO DE TRABAJO   | : | IESPP. "José Santos Chocano" de Bagua Grande |





# Gobierno Regional Amazonas



- 2 -

CODIGO DE LA PLAZA : 115061E534N1  
 CARGO : Docente  
 MOTIVO DE LA VACANTE : Cese HUAMAN MENOR, ARQUIMEDES, Resolución N° -

### DATOS DEL CONTRATO :

N° DE EXPEDIENTE : S/N-16 N° DE FOLIOS: 11  
 NIVEL/GRUPO REMUNERATIVO : D.S. N° 051-91-PCM.  
 JORNADA LABORAL : 40 horas pedagógicas  
 VIGENCIA DEL CONTRATO : 01 de marzo hasta el 31 de diciembre del 2016,  
 (solicito licencia sin goce de haber).  
 REFERENCIA : Inf. N° 086-16-DREA-EESPyT

### 02). DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : **GUIMAC ZUMAETA Jim Darwin**  
 DOCUMENTO DE IDENTIDAD : DNI. N° 45963671  
 FECHA DE NACIMIENTO : 29/09/1989 SEXO: Masculino  
 CODIGO MODULAR : 1045963671  
 REGIMEN PENSIONARIO : D.L. N° 19990  
 TITULO : Profesor de Idiomas-Inglés N° 1747-P-DRE00  
 ESPECIALIDAD : Inglés  
 Colegiaturua :

### DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL Y/O MODALIDAD : EDUCACIÓN SUPERIOR  
 CENTRO DE TRABAJO : IESPP. "José Santos Chocano" de Bagua Grande  
 CODIGO DE LA PLAZA : 115061E524N0  
 CARGO : Docente  
 MOTIVO DE LA VACANTE : Vacante de Presupuesto.

### DATOS DEL CONTRATO :

N° DE EXPEDIENTE : S/N-16 N° DE FOLIOS: 08  
 NIVEL/GRUPO REMUNERATIVO : D.S. N° 051-91-PCM.  
 JORNADA LABORAL : 40 horas pedagógicas  
 VIGENCIA DEL CONTRATO : 01 de marzo hasta el 31 de diciembre del 2016.  
 REFERENCIA : Inf. N° 086-16-DREA-EESPyT

### 03). DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : **CASTRO FERNÁNDEZ, Leví Ronald**  
 DOCUMENTO DE IDENTIDAD : DNI. N° 43301249  
 FECHA DE NACIMIENTO : 12/10/1985 SEXO: Masculino  
 CODIGO MODULAR : 1043301249  
 REGIMEN PENSIONARIO : D.L. 19990 CUISPP: -- F.AFIL --  
 TITULO : Profesor de Computación e Informática N° 1617-P-DRE00  
 ESPECIALIDAD : Computación e Informática  
 Colegiaturua : 0443301249

### DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL Y/O MODALIDAD : EDUCACIÓN SUPERIOR  
 CENTRO DE TRABAJO : IESPP. "José Santos Chocano" de Bagua Grande  
 CODIGO DE LA PLAZA : 115061E524N7  
 CARGO : Docente





# GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



3 -

MOTIVO DE LA VACANTE : Vacante de Presupuesto.  
**DATOS DEL CONTRATO :**  
 N° DE EXPEDIENTE : S/N-16 N° DE FOLIOS: 10  
 NIVEL/GRUPO REMUNERATIVO : D.S. N° 051-91-PCM.  
 JORNADA LABORAL : 40 horas pedagógicas  
 VIGENCIA DEL CONTRATO : 01 de marzo hasta el 31 de diciembre del 2016.  
 REFERENCIA : Inf. N° 086-16-DREA-EESPyT

#### 04). DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : **RODRÍGUEZ HORNA, Estanislao**  
 DOCUMENTO DE IDENTIDAD : DNI. N° 18075326  
 FECHA DE NACIMIENTO : 13/11/1966 SEXO: Masculino  
 CODIGO MODULAR : 1018075326  
 REGIMEN PENSIONARIO : AFP. Integra CUISPP: 244221ERHRN1 F.AFIL 30.10.93  
 TITULO : Licenciado en Educación Secundaria N° 015944-P-DREL  
 ESPECIALIDAD : Filosofía, Psicología y Ciencias Sociales  
 Magister en Educación con mención en Docencia y  
 Gestión Educativa.  
 Colegiaturua : 0418075326



Colegiaturua

#### DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL Y/O MODALIDAD : EDUCACIÓN SUPERIOR  
 CENTRO DE TRABAJO : IESPP. "José Santos Chocano" de Bagua Grande  
 CODIGO DE LA PLAZA : 115061E514N4  
 CARGO : Docente  
 MOTIVO DE LA VACANTE : Cese de José Roselito HOYOS RIVERA.

#### DATOS DEL CONTRATO :

N° DE EXPEDIENTE : S/N-16 N° DE FOLIOS: 10  
 NIVEL/GRUPO REMUNERATIVO : D.S. N° 051-91-PCM.  
 JORNADA LABORAL : 40 horas pedagógicas  
 VIGENCIA DEL CONTRATO : 01 de marzo hasta el 31 de diciembre del 2016  
 REFERENCIA : Inf. N° 086-16-DREA-EESPyT



#### 05). DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : **DÍAZ TERRONES, María Doris**  
 DOCUMENTO DE IDENTIDAD : DNI. N° 80546512  
 FECHA DE NACIMIENTO : 02/12/1978 SEXO: Femenino  
 CODIGO MODULAR : 1080546512  
 REGIMEN PENSIONARIO : D.L. 19990 CUISPP: -- F.AFIL --  
 TITULO : Licenciada en Educación N° 12773-P-DRE-CH  
 ESPECIALIDAD : Biología y Química  
 Colegiaturua : --



#### DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL Y/O MODALIDAD : EDUCACIÓN SUPERIOR  
 CENTRO DE TRABAJO : IESPP. "José Santos Chocano" de Bagua Grande  
 CODIGO DE LA PLAZA : 115061E524N3  
 CARGO : Docente  
 MOTIVO DE LA VACANTE : Vacante de presupuesto.

#### DATOS DEL CONTRATO :

N° DE EXPEDIENTE : S/N-16 N° DE FOLIOS: 10



# GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



4 -

NIVEL/GRUPO REMUNERATIVO : D.S. N° 051-91-PCM.  
 JORNADA LABORAL : 40 horas pedagógicas  
 VIGENCIA DEL CONTRATO : 01 de marzo hasta el 31 de diciembre del 2016.  
 REFERENCIA : Inf. N° 086-16-DREA-EESPyT

## 06). DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : **AYASTA LLENQUE, Geraldine Fiorella**  
 DOCUMENTO DE IDENTIDAD : DNI. N° 41237534  
 FECHA DE NACIMIENTO : 20/02/1982  
 CODIGO MODULAR : 1041237534  
 REGIMEN PENSIONARIO : D.L. 19990 CUISPP: F.AFIL  
 TITULO : Licenciado en Educación N° 007610-P-DRE-CH  
 ESPECIALIDAD : Idiomas Extranjeros  
 Colegiatura : 1641237534

## DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL Y/O MODALIDAD : EDUCACIÓN SUPERIOR  
 CENTRO DE TRABAJO : IESPP. "José Santos Chocano" de Bagua Grande  
 CODIGO DE LA PLAZA : 115061E514N0  
 CARGO : Docente  
 MOTIVO DE LA VACANTE : Vacante de presupuesto.

## DATOS DEL CONTRATO :

N° DE EXPEDIENTE : S/N-16  
 NIVEL/GRUPO REMUNERATIVO : D.S. N° 051-91-PCM. N° DE FOLIOS: 10  
 JORNADA LABORAL : 40 horas pedagógicas  
 VIGENCIA DEL CONTRATO : 01 de marzo hasta el 31 de diciembre del 2016  
 REFERENCIA : Inf. N° 086-16-DREA-EESPyT

**AFÉCTESE**, a la cadena presupuestal correspondiente, de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley N° 30372 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016.

Regístrese y comuníquese;

**Mg. PASTOR IZQUIERDO SUAREZ**  
 Director Regional de Educación de Amazonas

PIS/DREA  
 RMZ/DGI  
 JRCH/DOGA  
 HMM/EP.A.II-Jefe Pers.(e)  
 Milagritos/Tco. Adm. II  
 Tiraje: 22 Ejem  
 Ch.17.03.16.



Lo que transcribe a Ud. para su conocimiento y demás fines.

**LIC. FLOR DZ MANÁ ILIQUIN DE IZQUIERDO**  
 Esp. Administrativo II  
 OD Región Amazonas



# GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



## Resolución Directoral Regional Sectorial N° 2478 -2015-Gobierno Regional Amazonas/DRED

Chachapoyas, 28 ABR 2015

Visto, el Oficio N° 059-2015-GOB.REG.A/UGEL-U/DISPP "JSCH"-B.G.-Reg. 08937-15, el Cuadro de Distribución de Horas de Clase y demás documentos que se adjunta, con un total de veinticinco (25) folios útiles, además de los expedientes que se acompaña;

### CONSIDERANDO:

Que, es política de la Dirección Regional de Educación de Amazonas, garantizar el normal desarrollo de las labores Técnico Pedagógicas en los diferentes Institutos Superiores Pedagógicos, Tecnológicos y Escuelas de Formación Docente de su ámbito jurisdiccional en el año 2015;

Que, mediante Ley 29394 se aprueba la Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 004-2010-ED;

Que, con Resolución de Secretaría General N° 110-2014-MINEDU, se aprueba la Norma Técnica denominada "Normas y Procedimientos para la Contratación de Personal Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos para el Año 2014", la misma que es de aplicación para el presente año;

Que de acuerdo a las normas antes indicadas y al Informe emitido por la Comisión de Aprobación de los Cuadros de Horas, se ha visto por conveniente APROBAR EL CUADRO DE HORAS del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "JOSÉ SANTOS CHOCANO" de Bagua Grande, correspondiente al presente año, coberturando a su vez las necesidades existentes, mediante DESTAQUES, ENCARGOS y/o CONTRATOS efectuados a favor del personal que ha sido seleccionado;

De conformidad con las Leyes N°s. 28044, 29394, 30281, el Decreto Supremo N° 004-2010-ED, la Resolución de Secretaría General N° 110-2014-MINEDU y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º. APROBAR EL CONTRATO**, por servicios personales suscrito por la Unidad Ejecutora 301 y el personal docente que a continuación se indica:

#### 1). DATOS PERSONALES:

|                        |   |                                            |                 |
|------------------------|---|--------------------------------------------|-----------------|
| APELLIDOS Y NOMBRES    | : | BACA PUPUCHE, Gina Ysmenia                 |                 |
| DOCUMENTO DE IDENTIDAD | : | DNI. N° 16409064                           |                 |
| FECHA DE NACIMIENTO    | : | 24/05/1964                                 | SEXO: Femenino  |
| CODIGO MODULAR         | : | 1016409064                                 |                 |
| REGIMEN PENSIONARIO    | : | AFP. Integra CUISPP: 535190GBPAU5          | F.AFIL 17/07/96 |
| TITULO                 | : | Licenciado en Educación N° 007610-P-DRE-CH |                 |





# GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



-2-

ESPECIALIDAD : Educación Inicial  
Colegiatura : --

**DATOS DE LA PLAZA:**  
NIVEL Y/O MODALIDAD : EDUCACIÓN SUPERIOR  
CENTRO DE TRABAJO : IESPP. "José Santos Chocano" de Bagua Grande  
CODIGO DE LA PLAZA : 115061E524N5  
CARGO : Docente  
MOTIVO DE LA VACANTE : Vacante de Presupuesto

**DATOS DEL CONTRATO :**  
Nº DE EXPEDIENTE : S/N-15  
NIVEL/GRUPO REMUNERATIVO : D.S. Nº 051-91-PCM. Nº DE FOLIOS: 11  
JORNADA LABORAL : 40 horas pedagógicas  
VIGENCIA DEL CONTRATO : 02 de marzo hasta el 31 de diciembre del 2015  
REFERENCIA : Of. Nº 042-15-DIESSPP."JSCH" Informe de Comisión Nº 125-15.

## 2). DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : **CHÁVEZ CARMONA, Felipe**  
DOCUMENTO DE IDENTIDAD : DNI. Nº 17842483  
FECHA DE NACIMIENTO : 26/07/1953  
CODIGO MODULAR : 1017842483 SEXO: Masculino  
REGIMEN PENSIONARIO : D.L. 19990 CUISPP: -- F.AFIL --  
TITULO : Licenciado en Educación Secundaria Nº 08336-P-DUGELS  
ESPECIALIDAD : Historia, Geografía y Ciencias Sociales.  
Colegiatura : --

**DATOS DE LA PLAZA:**  
NIVEL Y/O MODALIDAD : EDUCACIÓN SUPERIOR  
CENTRO DE TRABAJO : IESPP. "José Santos Chocano" de Bagua Grande  
CODIGO DE LA PLAZA : 117171E534O7  
CARGO : Docente  
MOTIVO DE LA VACANTE : Plaza reubicada del IESPP. "CAVM" RD. 0209-09.

**DATOS DEL CONTRATO :**  
Nº DE EXPEDIENTE : S/N-15  
NIVEL/GRUPO REMUNERATIVO : D.S. Nº 051-91-PCM. Nº DE FOLIOS: 09  
JORNADA LABORAL : 40 horas pedagógicas  
VIGENCIA DEL CONTRATO : 02 de marzo hasta el 31 de diciembre del 2015  
REFERENCIA : Of. Nº 042-15-DIESSPP."JSCH" Informe de Comisión Nº 125-15.

## 3). DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : **BURGA ESCALANTE, Carmen Rosa**  
DOCUMENTO DE IDENTIDAD : DNI. Nº 16617168  
FECHA DE NACIMIENTO : 09/05/1967 SEXO: Femenino  
CODIGO MODULAR : 1016617168  
REGIMEN PENSIONARIO : D.L. 19990 CUISPP: -- F.AFIL --  
TITULO : Licenciada en Educación Nº 001761-P-DRE-CH  
ESPECIALIDAD : Lengua y Literatura  
Colegiatura : --





# GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



-3-

## DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL Y/O MODALIDAD : EDUCACIÓN SUPERIOR  
 CENTRO DE TRABAJO : IESPP. "José Santos Chocano" de Bagua Grande  
 CODIGO DE LA PLAZA : 115061E514N5  
 CARGO : Docente  
 MOTIVO DE LA VACANTE : Encargo de Jefe de Unidad Académica

## DATOS DEL CONTRATO :

Nº DE EXPEDIENTE : S/N-15 N° DE FOLIOS: 12  
 NIVEL/GRUPO REMUNERATIVO : D.S. Nº 051-91-PCM.  
 JORNADA LABORAL : 40 horas pedagógicas  
 VIGENCIA DEL CONTRATO : 02 de marzo hasta el 31 de diciembre del 2015.  
 REFERENCIA : Of. Nº 042-15-DIESSPP."JSCH" Informe de Comisión Nº 125-15.

## 4). DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : TORRES ALTAMIRANO, Miriam Rosaria  
 DOCUMENTO DE IDENTIDAD : DNI. Nº 40799098  
 FECHA DE NACIMIENTO : 15/04/1980 SEXO: Femenino  
 CODIGO MODULAR : 1040799098  
 REGIMEN PENSIONARIO : AFP. Integra CUISPP: 593240MTARA9 F.AFIL.16/02/00  
 TITULO : Licenciada en Educación Nº 006738-P-DE-CH  
 ESPECIALIDAD : Lengua y Literatura, Título de Segunda Esp. Problemas de Aprendizaje.  
 Colegiaturua : -.-

## DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL Y/O MODALIDAD : EDUCACIÓN SUPERIOR  
 CENTRO DE TRABAJO : IESPP. "José Santos Chocano" de Bagua Grande  
 CODIGO DE LA PLAZA : 115061E514N9  
 CARGO : Docente  
 MOTIVO DE LA VACANTE : Encargo de Dirección.

## DATOS DEL CONTRATO :

Nº DE EXPEDIENTE : S/N-15 N° DE FOLIOS: 11  
 NIVEL/GRUPO REMUNERATIVO : D.S. Nº 051-91-PCM.  
 JORNADA LABORAL : 40 horas pedagógicas  
 VIGENCIA DEL CONTRATO : 02 de marzo hasta el 31 de diciembre del 2015.  
 REFERENCIA : Of. Nº 042-15-DIESSPP."JSCH" Informe de Comisión Nº 125-15.

## 5). DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : DÍAZ TERRONES, María Doris  
 DOCUMENTO DE IDENTIDAD : DNI. Nº 80546512  
 FECHA DE NACIMIENTO : 02/12/1978 SEXO: Femenino  
 CODIGO MODULAR : 1080546512  
 REGIMEN PENSIONARIO : D.L. 19990 CUISPP: -.- F.AFIL -.-  
 TITULO : Licenciada en Educación Nº 12773-P-DRE-CH  
 ESPECIALIDAD : Biología y Química  
 Colegiaturua : -.-





# GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



-4-

## DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL Y/O MODALIDAD : EDUCACIÓN SUPERIOR  
 CENTRO DE TRABAJO : IESPP. "José Santos Chocano" de Bagua Grande  
 CODIGO DE LA PLAZA : 115061E534N1  
 CARGO : Docente  
 MOTIVO DE LA VACANTE : Encargo de Jefe del Área Académica de Educación Inicial.

## DATOS DEL CONTRATO :

Nº DE EXPEDIENTE : S/N-15 Nº DE FOLIOS: 09  
 NIVEL/GRUPO REMUNERATIVO : D.S. Nº 051-91-PCM.  
 JORNADA LABORAL : 40 horas pedagógicas  
 VIGENCIA DEL CONTRATO : 02 de marzo hasta el 31 de diciembre del 2015.  
 REFERENCIA : Of. Nº 042-15-DIESSPP."JSCH" Informe de Comisión Nº 125-15.

## 6). DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : **RODRÍGUEZ MALQUI, Tiffany Lisset**  
 DOCUMENTO DE IDENTIDAD : DNI. Nº 47302565  
 FECHA DE NACIMIENTO : 25/04/1991 SEXO: Femenino  
 CODIGO MODULAR : 1047302565  
 REGIMEN PENSIONARIO : D.L. 1990 CUISPP: -- F.AFIL --  
 TITULO : Licenciada en Educación Secundaria  
 ESPECIALIDAD : Filosofía, Psicología y Ciencias Sociales  
 Colegiaturua : --

## DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL Y/O MODALIDAD : EDUCACIÓN SUPERIOR  
 CENTRO DE TRABAJO : IESPP. "José Santos Chocano" de Bagua Grande  
 CODIGO DE LA PLAZA : 117171E534O8  
 CARGO : Docente  
 MOTIVO DE LA VACANTE : Plaza reubicada de la IESPP."CAVM" RD. 0203-09.

## DATOS DEL CONTRATO :

Nº DE EXPEDIENTE : S/N-15 Nº DE FOLIOS: 11  
 NIVEL/GRUPO REMUNERATIVO : D.S. Nº 051-91-PCM.  
 JORNADA LABORAL : 40 horas pedagógicas  
 VIGENCIA DEL CONTRATO : 02 de marzo hasta el 31 de diciembre del 2015.  
 REFERENCIA : Of. Nº 042-15-DIESSPP."JSCH" Informe de Comisión Nº 125-15.

## 7). DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : **GARCÍA FLORES, Alexander Henry**  
 DOCUMENTO DE IDENTIDAD : DNI. Nº 16703904  
 FECHA DE NACIMIENTO : 29/04/1972 SEXO: Masculino  
 CODIGO MODULAR : 1016703904  
 REGIMEN PENSIONARIO : AFP. Integra CUISPP: 564161AGFCR4 F.AFIL.13/12/03  
 TITULO : Profesor de Educación Secundaria Nº 13958-P-DRE-CH  
 ESPECIALIDAD : Matemática  
 Colegiaturua : --

## DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL Y/O MODALIDAD : EDUCACIÓN SUPERIOR





# GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



-5-

CENTRO DE TRABAJO : IESPP. "José Santos Chocano" de Bagua Grande  
 CODIGO DE LA PLAZA : 115061E514N7  
 CARGO : Docente  
 MOTIVO DE LA VACANTE : Encargo de Jefe de Unidad Administrativa.



### DATOS DEL CONTRATO :

Nº DE EXPEDIENTE : S/N-15 Nº DE FOLIOS: 11  
 NIVEL/GRUPO REMUNERATIVO : D.S. Nº 051-91-PCM.  
 JORNADA LABORAL : 40 horas pedagógicas  
 VIGENCIA DEL CONTRATO : 02 de marzo hasta el 31 de diciembre del 2015.  
 REFERENCIA : Of. Nº 042-15-DIESSPP."JSCH" Informe de Comisión Nº 125-15.

### 8). DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : **PUIQUIN TAPIA, Patty Jakelin**  
 DOCUMENTO DE IDENTIDAD : DNI. Nº 41326098  
 FECHA DE NACIMIENTO : 04/03/1982 SEXO: Femenino  
 CODIGO MODULAR : 1041326098  
 REGIMEN PENSIONARIO : D.L. 19990 CUISPP: -- F.AFIL. --  
 TITULO : Licenciado en Educación Primaria Nº 0161-P-DRE00  
 ESPECIALIDAD : Educación Primaria  
 Colegiatura : 0441326098



### DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL Y/O MODALIDAD : EDUCACIÓN SUPERIOR  
 CENTRO DE TRABAJO : IESPP. "José Santos Chocano" de Bagua Grande  
 CODIGO DE LA PLAZA : 115061E524N9  
 CARGO : Docente  
 MOTIVO DE LA VACANTE : Vacante de Presupuesto.



### DATOS DEL CONTRATO :

Nº DE EXPEDIENTE : S/N-15 Nº DE FOLIOS: 14  
 NIVEL/GRUPO REMUNERATIVO : D.S. Nº 051-91-PCM.  
 JORNADA LABORAL : 40 horas pedagógicas  
 VIGENCIA DEL CONTRATO : 02 de marzo hasta el 31 de diciembre del 2015.  
 REFERENCIA : Of. Nº 072-15-DIESSPP."JSCH" Informe de Comisión Nº 125-15.

**AFÉCTESE,** a la cadena presupuestal correspondiente, de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley Nº 30281 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015.

Regístrese y comuníquese;

Mg. PASTOR IZQUIERDO SUAREZ  
 Director Regional de Educación de Amazonas

PIS/DREA  
 RMZ/DGI  
 JRCH/DOGA  
 HMM/EP.A.II-Jefe Pers.(e)  
 Teresa/Tco. Adm. II  
 Tiraje: 22 Ejem  
 Ch.23.04.15.



Lo que trascrito es para su conocimiento  
 X *[Firma]*  
 Esp. Administrativo II  
 OD. Región Amazonas

# **MÉRITOS**



*"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"*

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 201 -2018-GOB.REG.A/UGEL-U/D-IE. N°16228-SL-BG

San Luis, 15 de marzo del 2018.

VISTO, el expediente del Proyecto denominado "Sensibilidad en Educación Ambiental en la I.E.N°16228 del Caserío de San Luis presentada por la Red de Líderes para el Desarrollo de Amazonas con 04 folios

**CONSIDERANDO:**

Que, es función de la Dirección de la Institución Educativa N° 16228 de San Luis-Bagua Grande, expresar el Agradecimiento y Felicitación a los integrantes de la Red de Líderes para el Desarrollo de Amazonas en el presente año por haber desarrollado las actividades del Proyecto denominado "Sensibilidad en Educación Ambiental en la I.E.N°16228 del Caserío de San Luis en beneficio y necesidades de los estudiantes de esta Institución Educativa, en el nivel de educación primaria de menores;

De conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación, D.S.N°011-2012-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley General de Educación; Ley N°29944, Ley de Reforma Magisterial; D.S.N°04-2013-ED que aprueba el Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial; R.M. N° 159 - 2017 - MINEDU, Currículo Nacional de Educación Básica y R.M. N° 657 - 2017 - MINEDU, Aprueba las Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2018 en las Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica"

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: EXPRESAR EL AGRADECIMIENTO Y FELICITACION** a todos los Participantes e Integrantes de la Red de Líderes para el Desarrollo de Amazonas, que desarrollaron el Proyecto denominado "Sensibilidad en Educación Ambiental en la I.E.N°16228 del Caserío de San Luis-Bagua Grande, Provincia de Utcubamba, Región Amazonas, realizado el año 2017, el cual concluyo con éxito y a continuación detallo:

| DOCENTES DEL INSTITUTO SUPERIOR PEDAGOGICO "JOSE SANTOS CHOCANO" |                                 |
|------------------------------------------------------------------|---------------------------------|
| N°                                                               | NOMBRES Y APELLIDOS             |
| 01                                                               | Mag. Maria Doris DIAZ TERRONES  |
| 02                                                               | Lic. Felipe CHAVEZ CARMONA      |
| INTEGRANTES DE LA RED DE LIDERES PARA EL DESARROLLO DE AMAZONAS  |                                 |
| N°                                                               | NOMBRES Y APELLIDOS             |
| 01                                                               | Sra. Narciza OLAZABAL SOSA      |
| 02                                                               | Mag. Justa Maria VILELA ROSAS   |
| 03                                                               | Sra. Nelsi Mayreet BRAVO TORRES |





| ALUMNAS DEL INSTITUTO SUPERIOR PEDAGOGICO "JOSE SANTOS CHOCANO" |                             |
|-----------------------------------------------------------------|-----------------------------|
| Nº                                                              | NOMBRES Y APELLIDOS         |
| 01                                                              | Deysi Marleny RUIZ SANCHEZ  |
| 02                                                              | Yarixa Yordina RUIZ VILCHEZ |
| 03                                                              | Luz Gledy HEREDIA REQUEJO   |
| 04                                                              | Gloria HERNANDEZ SANCHEZ    |
| 05                                                              | Lesly MEGO DÍAZ             |
| 06                                                              | Maribel SAUCEDO PERALTA     |
| 07                                                              | Yanina TICLIAHUANCA ROJAS   |

ARTÍCULO SEGUNDO: DAR a conocer la presente Resolución a los que Integraron y Participaron la presente para su debido conocimiento y demás fines.

Regístrese, Comuníquese, Cumplase y Archívese



  
DELICIA BOBADILLA DIAZ  
DIRECTORA

# Alma América



Instituto de Educación Superior Pedagógico Público  
José Santos Chocano



**IESPP. "JOSÉ SANTOS CHOCANO"  
OBTUVO PREMIACIÓN Y RECONOCIMIENTO REGIONAL  
Y NACIONAL POR LOGROS AMBIENTALES DESTACADOS - 2014**



**E**l Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "JOSÉ SANTOS CHOCANO" Alma Mater de la Formación Docente en nuestra provincia de Utcubamba participó del Concurso Nacional "Buenas Prácticas de Gestión Escolar 2014", convocado por Ministerio de Educación, en coordinación con el

Ministerio del Ambiente y el Ministerio de Salud, el cual tuvo como finalidad identificar y reconocer las Buenas Prácticas Ambientales y la Gestión del Riesgo de Desastres en las Instituciones Educativas y desarrollar el Enfoque Ambiental en la formación profesional, la investigación, proyección social y en la gestión institucional de las entidades de educación superior universitaria y no universitaria, concurso que contó con la participación de 20 000 IE, de todo el país, de las cuales solo 26 Instituciones a nivel nacional fueron reconocidas y premiadas por sus logros alcanzados siendo una de ellas el IESPP. "JOSÉ SANTOS CHOCANO" de esta ciudad de Bagua Grande; quien ocupó el Primer Lugar a nivel regional y nacional en Logros Ambientales 2014, que corresponde a la categoría de Buena Prácticas Ambientales en Educación Superior Pedagógica no universitaria.



Mg. María Doris Díaz Terrones

## Docente y estudiantes recibieron reconocimiento Regional por logros ambientales 2014



Este reto y compromisos que fueron asumidos por la comunidad educativa chocanense, se han visto recompensados con el reconocimiento por parte de la Unidad de Gestión Educativa Local, por la Dirección Regional de Educación y por Ministerio de Educación con Resolución de Reconocimiento, la entrega de la Bandera Verde, una Pasantía en la ciudad de Lima, la misma que ha tenido como punto de concentración el Centro Vacacional de Huampani y otros incentivos en reconocimiento a sus Logros Ambientales Destacados 2014.

Representando al IESPP. "JOSÉ SANTOS CHOCANO" y acreedoras de esta pasantía han sido la docente formadora de esta casa superior de estudios Mg. María Dóris Díaz Terrones, como docente asesora que participó en la realización de la experiencia y la estudiante Karen Lizbeth Chaquilla Caballero de la carrera profesional de Educación Inicial.

Para el IESPP. "JOSÉ SANTOS CHOCANO" como entidad formadora de maestros en nuestra provincia de Utcubamba, estos



resultados no solo representan el cumplimiento de una de nuestras metas; si no también nuevos retos y compromisos que la comunidad educativa chocanense tenemos que asumir en el proceso de la formación docente y la institucionalización de la Educación Ambiental para el Desarrollo Sostenible, mediante la aplicación del Enfoque Ambiental y desarrollo de actividades en cada uno de sus componentes.



"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

# Resolución Directoral N° 003379 -2022- Unidad de Gestión Educativa Local/ U.



Bagua Grande, 23 SEP 2022

Visto el INFORME N° 038-2022-GOB.REG.AMAZONAS/DRE-A/UGEL-U/EES., emitido por la especialista de Ciencia y Tecnología, Lady Maldonado Cubas, dando a conocer el desarrollo de la Etapa XXXII Feria Escolar Nacional de Ciencia y Tecnología (FENCYT), y demás documentos, en un total de 04 folios.

### CONSIDERANDO:

Que, según el art. 76° de la Ley No 28044, Ley General de Educación, Dirección Regional de Educación es un órgano especializado del Gobierno Regional responsable del servicio educativo en el ámbito de su respectiva circunscripción territorial. Tiene relación técnico normativa con el Ministerio de Educación y tiene por finalidad promover la educación, la cultura, el deporte, la recreación, la ciencia y la tecnología. Asegura los servicios educativos y los programas de atención integral con calidad y equidad en su ámbito jurisdiccional, para lo cual coordina con las Unidades de Gestión Educativa Local y convoca la participación de diferentes actores sociales;

Que, es política de la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local Utcubamba, como órgano desconcentrado del Ministerio de Educación, reconocer y estimular la labor destacada de sus administrados, quien(es) con sus buenas prácticas de carácter pedagógico, administrativo, institucional y/o de extensión comunal, contribuyen al desarrollo de la educación, la cultura y la ciencia, dentro del ámbito educativo jurisdiccional de la UGEL-Utcubamba.

Que, mediante R.V.M. N° 083 -2022 - MINEDU, se aprueban las Bases Generales y Específicas de los Concursos Educativos Virtuales 2021, de los Juegos Florales Escolares Nacionales, Premio Nacional de Narrativa y Ensayo "José María Arguedas", el Concurso Nacional Crea y Emprende, la Olimpiada Nacional Escolar de Matemática y la XXXII Feria Escolar Nacional de Ciencia y Tecnología "Eureka";

Que, el Concurso Nacional FENCYT 2022, tiene el objetivo general de Promover el desarrollo de competencias científicas y tecnológicas en las y los estudiantes de las IIEE públicas y privadas del país de los niveles de primaria y secundaria de la EBR, teniendo como base los lineamientos del CNEB con énfasis en el enfoque de Indagación y alfabetización científica y tecnológica y los enfoques de Desarrollo personal y Ciudadanía activa.



"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

Que, mediante INFORME N° 0038-2022- GOB.REG.-AMAZONAS/DRE-A / UGEL-U / ADGP / LMC-EES, la especialista del área de Ciencia y Tecnología, Lady Maldonado Cubas, solicita **RECONOCER** y **FELICITAR**, a los estudiantes, con sus respectivos asesores y directores que participaron de la XXXII Feria Escolar Nacional de Ciencia y Tecnología FENCYT 2022 en su etapa UGEL, a través de acto resolutivo y otros incentivos, para que puedan continuar con su participación en la etapa DRE.

Que, de conformidad con la Ley General de Educación N° 28044, Ley 29664, el Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, Reglamento y organización de funciones de la Dirección Regional de Educación, Manual de Organización y Funciones de la Unidad de Gestión educativa Local de Utcubamba, RD N° 2033-2017 Gobierno Regional Amazonas/UGEL-U, "Normas para la Otorgación de Resolución de Reconocimiento y Felicitación por Buenas Prácticas Docentes y/o Administrativas en el sector educación — UGEL Utcubamba" y en uso de las facultades conferidas a este despacho directoral mediante Resolución Directoral Regional Sectorial N° 3687-2022-G.R.A/DRE-A, de fecha 20 de mayo del 2022 con la que se designa al Sr. Director de nuestra entidad educativa;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER Y FELICITAR** a la Comisión Organizadora de la XXXII Feria Escolar Nacional de Ciencia y Tecnología 2022, en su fase UGEL; tal como se detalla a continuación:

| N° | NOMBRES Y APELLIDOS              | CARGO                                                                 | INSTITUCIÓN    |
|----|----------------------------------|-----------------------------------------------------------------------|----------------|
| 01 | Mg. José Elso Mondragón Calderón | Director de la UGEL Utcubamba                                         | UGEL Utcubamba |
| 02 | Mg. Homero Huamán Menor          | Jefe de Gestión Pedagógica                                            | UGEL Utcubamba |
| 03 | Dra. Lady Maldonado Cubas        | Especialista en Educación Secundaria – CyT y responsable del concurso | UGEL Utcubamba |
| 04 | Mg. Jaime Ricardo García Olea    | Especialista en Educación Secundaria – Ciencias Sociales              | UGEL Utcubamba |
| 05 | Mg. Josué Dávila Coronel         | Especialista en Educación Secundaria – EPT                            | UGEL Utcubamba |
| 06 | Dra. Carmen Julia Quispe Pérez   | Especialista en Educación Primaria                                    | UGEL Utcubamba |
| 07 | Mg. Saida Paola Gil Fernández    | Especialista en Educación Inicial                                     | UGEL Utcubamba |

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

**ARTÍCULO SEGUNDO: RECONOCER Y FELICITAR**, al Jurado Calificador de los proyectos presentados a la XXXII Feria Escolar Nacional de Ciencia y Tecnología 2022, en su fase UGEL, por su destacada labor, en el cumplimiento de sus funciones encomendadas, demostrando capacidad y eficiencia en la selección de los mejores proyectos que representarán a la UGEL Utcubamba en la etapa DRE; tal como se detalla a continuación:

| Nº | NOMBRES Y APELLIDOS           | NIVEL DE ATENCIÓN |
|----|-------------------------------|-------------------|
| 01 | Mg. Tulio Culqui Velásquez    | SECUNDARIA        |
| 02 | Mg. Marda Cruz Reyna Ordinola | SECUNDARIA        |
| 03 | Mg. Domel Montenegro Torres   | SECUNDARIA        |



**ARTÍCULO TERCERO: RECONOCER Y FELICITAR**, a los estudiantes ganadores en las tres áreas de la categoría B, en la XXXII Feria Escolar Nacional de Ciencia y Tecnología 2022, así mismo a sus asesores y directores por su destacada participación en dicho evento educativo en la etapa UGEL. Tal como se detalla a continuación:

**3.1 Categoría B – Área de Indagación científica:**

| Nº | INSTITUCIÓN EDUCATIVA           | PROYECTO                                   | ESTUDIANTES                                                       | PUNTAJE | ASESOR                        | DIRECTOR                   | PUESTO     |
|----|---------------------------------|--------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------|---------|-------------------------------|----------------------------|------------|
| 01 | Zenobio Zumaeta                 | Eficacia del insecticida ORG. LOS BIOH FAM | Jack Michel Arévalo Vásquez<br>Lesli Yareli Vásquez Fiestas       | 67      | Cabrera Molina Roberto Carlos | José Luíz Díaz Ruíz        | 1er Puesto |
| 02 | 16210 Alejandro Sánchez Arteaga | Bioplastico a base de residuos sólidos     | Jennyfer Cristell Vallejos Prado<br>Katherine Dayana Cubas Huamán | 65      | María Doris Díaz Terrones     | Marubenilida Torres Merino | 2do Puesto |

**3.2 Categoría B – Área de Indagación cualitativa:**

| Nº | INSTITUCIONES EDUCATIVAS          | PROYECTOS                                                                                    | ESTUDIANTES                                            | PUNTAJE | ASESOR             | DIRECTOR             | PUESTO     |
|----|-----------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------|---------|--------------------|----------------------|------------|
| 01 | 17074 Pedro Emilio Paulet Mostajo | El cultivo de la achira como una alternativa de solución a la crisis agropecuaria en el país | Rocio del Pilar Tarrillo Díaz<br>Yuleydi Tafur Uriarte | 63      | Segundo Díaz Ortiz | Gladis Clavo Bentura | 1er Puesto |

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

| N° | INSTITUCIONES EDUCATIVAS | PROYECTOS                                                                | ESTUDIANTES                                          | PUNTAJE | ASESOR                                | DIRECTOR              | PUESTO     |
|----|--------------------------|--------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------|---------|---------------------------------------|-----------------------|------------|
| 02 | Andrés Avelino Cáceres   | Investigamos y difundimos las propiedades de nuestras plantas autóctonas | Amor Jane Cubas Muñoz<br>Angela Jhanira Criollo Mego | 62      | Jose Miguel Chuquihuanca Llacschuanga | Nélida Huamán Delgado | 2do Puesto |

3.3 Categoría B, Área Alternativa de Solución Tecnológica:

| N° | INSTITUCIONES EDUCATIVAS | PROYECTOS                                        | ESTUDIANTES                                                  | PUNTAJE | ASESOR                    | DIRECTOR                  | PUESTO     |
|----|--------------------------|--------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------|---------|---------------------------|---------------------------|------------|
| 01 | Ernesto Villanueva Muñoz | Ecoagua purificador de agua natural automatizado | Markfinley Julca Vizconde<br>Leishly Isabel Viera Heredia    | 80      | Joselito Bustamante Díaz  | Gregorio Bautista Oblitas | 1er Puesto |
| 02 | Fe y Alegría 38          | SOS SAFE Aplicación Móvil                        | María del Carmen Díaz Uriarte<br>Yessenia Belén Muñoz Rafael | 76      | Mondragón Chumacero Loana | Ricardina Ramos Campos    | 2do Puesto |

**ARTÍCULO CUARTO: INFORMAR**, a la Dirección Regional de Educación Amazonas, para su inscripción a la III etapa del Concurso Feria Escolar Nacional de Ciencia y Tecnología 2022 (FENCYT) en su etapa DRE.

**ARTÍCULO QUINTO: DISPONER**, que la presente sea incluida en el legajo personal y considerada meritoria, notificándose a todas las instancias internas de la UGEL Utcubamba y a los interesados de acuerdo con ley.

Regístrese y comuníquese y cúmplase.



**MG. JOSE EL SO MONDRAGÓN CALDERÓN.**  
 DIRECTOR DE LA UGEL UTCUBAMBA  
 UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA UTCUBAMBA



Lo que transcribe a Ud. para su conocimiento y demás fines

Lic. Juan Práxedes Altamirano  
 ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO III

RECIBIDO EN SU OFICINA  
 DE LA UGEL UTCUBAMBA  
 08 FEB 2024  
 IP Hector B. Constarmino Valdeqs  
 C.M. 1033645306  
 FEDATARIO

JEMC/DPS- III  
 EHD/DSAI-DGI  
 HHM/DGP  
 JRDD/EAIIP  
 LMC/E.E  
 C.C. Archivo



Resolución Directoral Sub Regional Sectorial N° 004216-2017-Gobierno Regional Amazonas/UGEL-U

Bagua Grande, 07 DIC 2017

Visto el Informe N° 028-2017 – GOB. REG. AMAZONAS/DRE-A/UGEL-U/DAGP/C.PREVAED, y demás documentos contenidos en el expediente, solicitando resolución de reconocimiento y felicitación, para quienes hicieron posible y contribuyeron en la evaluación, monitoreo y reporte de la Evaluación de los simulacros nacionales Comunes - año 2017.

**CONSIDERANDO**

Que, es política de la Unidad de Gestión Educativa Local Utcubamba, como órgano desconcentrado del Ministerio de Educación, estimular mediante resolución de felicitación y reconocimiento, a los trabajadores de nuestro Sector, así como a otras personalidades, por buenas prácticas docentes y/o administrativas efectuadas en favor de la educación, la ciencia y la cultura en general, de nuestra jurisdicción provincial.

Que, los profesionales y estudiantes involucrados en la aplicación, reporte y monitoreo de la ejecución de los simulacros nacionales escolares -2015, han permitido que la Ugel Utcubamba, provincia y Región Amazonas se ubiquen en los primeros lugares a nivel nacional, así mismo ha orientado a mejorar los aprendizajes de los estudiantes de las Instituciones Educativa públicas y privadas y sectores.

Que, el Informe N° 028-2017 – GOB. REG. AMAZONAS/ DRE-A//UGEL-C/DAGP/C.L.PREVAEAD, recomienda que es procedente estimular resolutivamente al equipo de trabajadores que hicieron efectivo el aludido logro educativo, por las razones expuestas.

De conformidad con la Ley General de Educación N° 28044, y su Reglamento aprobado con D.S. N° 011-2012-ED; Ley de la Reforma Magisterial N° 29944, y su Reglamento D.S.N°004-2013-ED; Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, modificada por la Ley N° 27902; y en uso de las facultades conferidas por el Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional aprobado con la Ordenanza Regional N° 04-2003-OR/G.A, y la Resolución Directoral Regional N° 4208-2016, de fecha 26 de Julio del 2016, con la que se designa al Sr. Director de nuestra entidad educativa.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER Y FELICITAR**, por su contribución a la gestión y por la labor realizada en el monitoreo, asistencia técnica y evaluación de los simulacros comunal trabajo articulado con la Plataforma de Defensa Civil de la Provincia de Utcubamba, al personal que a continuación se indica:

| N° | APELLIDOS Y NOMBRES                | CARGO        | INSTITUCIÓN    | LUGAR        |
|----|------------------------------------|--------------|----------------|--------------|
| 01 | CALDERON CUBAS, Juan Raúl          | Director     | UGEL Utcubamba | Bagua Grande |
| 02 | CORONEL VILLEGAS, Miguel           | DGP          | UGEL Utcubamba | Bagua Grande |
| 04 | VASQUEZ SANTISTEBAN, Karla Soledad | DGA          | UGEL Utcubamba | Bagua Grande |
| 05 | SANDOVAL LOZANO, Jorge Luis        | DGI          | UGEL Utcubamba | Bagua Grande |
| 07 | HEREDIA GARCIA José Luis           | Especialista | UGEL Utcubamba | Bagua Grande |
| 08 | HERRERA COLUNCHE Amado             | Especialista | UGEL Utcubamba | Bagua Grande |
| 09 | VASQUEZ de TANTARICO Ulda Rosina   | Especialista | UGEL Utcubamba | Bagua Grande |
| 10 | DIAZ MENDOZA, José Alberto         | Especialista | UGEL Utcubamba | Bagua Grande |
| 11 | FERNANDEZ MOLOCHO, Cesar Eduardo   | Especialista | UGEL Utcubamba | Bagua Grande |
| 12 | GALLARDO HUAMAN, Eliadez           | Especialista | UGEL Utcubamba | Bagua Grande |
| 13 | AREVALO AGUIRRE, Dina Esmilda      | Especialista | UGEL Utcubamba | Bagua Grande |



|    |                                 |                                 |                        |                               |
|----|---------------------------------|---------------------------------|------------------------|-------------------------------|
| 14 | BARNOZA CASTILLO, Efraín        | Especialista                    | UGEL Utcubamba         | Bagua Grande                  |
| 15 | CHÁVEZ FUENTES, Jorge Luis      | Especialista                    | UGEL Utcubamba         | Bagua Grande                  |
| 16 | CONDO LLERENA Nanci Yanina      | Especialista                    | UGEL Utcubamba         | Bagua Grande                  |
| 17 | DELGADO FUENTES Lisida Jhanet   | Secretaria                      | UGEL Utcubamba         | Bagua Grande                  |
| 18 | ÑOPO COICO Josmer Rijkard       | Asistente Administrativo        | UGEL Utcubamba         | Bagua Grande                  |
| 19 | CRUZ MELENDEZ, Luis Alberto     | Asistente Administrativo        | UGEL Utcubamba         | Bagua Grande                  |
| 20 | HUANCAS MONTALBAN, Paula        | Asistente Administrativo        | UGEL Utcubamba         | Bagua Grande                  |
| 21 | FERNANDEZ GARCIA, Eguil Michael | Técnico                         | UGEL Utcubamba         | Bagua Grande                  |
| 22 | QUIROGA RAMOS Carlos Honorio    | Ing. Profesor                   | I.E.S.T. Utcubamba     | Bagua Grande                  |
| 23 | FERIA PUELLES Víctor Manuel     | Director                        | I.E.S.T. Utcubamba     | Bagua Grande                  |
| 24 | DÍAZ TERRONES, María Doris      | Profesora                       | I.E.S.P.P. "J.S.CH"    | Bagua Grande                  |
| 25 | JAVE CHICLOTE, Humberto Paulino | Director                        | I.E.S.P.P. "J.S.CH"    | Bagua Grande                  |
| 26 | YAUCE de QUIROGA Rosa Isabel    | Profesor                        | I.E.I.N° 203           | Bagua Grande                  |
| 27 | BARDALES ROJAS, Yma             | Promotora Educativa Comunitaria | PRONOEI Los Angellitos | Señor de los Milagro-Cajaruro |

**SEGUNDO: RECONOCER Y FELICITAR:** por su contribución a la gestión al personal docente y administrativo identificado con la labor realizada en el reporte vía telefónica de los simulacros comunales de su centro de operaciones al COE de la Ugel Utcubamba n al personal que a continuación se indica:

| N° | APELLIDOS Y NOMBRES                    | CARGO                               | INSTITUCIÓN              | LUGAR                     |
|----|----------------------------------------|-------------------------------------|--------------------------|---------------------------|
| 01 | MONTEZA HURTADO, Jesús Aurora          | Personal Administrativo             | UGEL Utcubamba           | Bagua Grande              |
| 02 | CONSTANTINO VALLEJOS, Héctor Baltazar  | Técnico Administrativo III          | UGEL Utcubamba           | Bagua Grande              |
| 03 | CONSTANTINO PERALTA, Viviana Petronila | Estudiante                          | U.N. Pedro Ruiz Gallo    | Bagua Grande              |
| 04 | SIGUEÑAS FERNÁNDEZ, Yrsely             | Estudiante                          | U.N. Pedro Ruiz Gallo    | Bagua Grande              |
| 05 | CARRASCO DAMIAN, Segundo William       | Estudiante                          | U.N. Pedro Ruiz Gallo    | Bagua Grande              |
| 06 | CARRASCO VILLEGAS, Fanny Yannet        | Estudiante                          | U.N. Pedro Ruiz Gallo    | Bagua Grande              |
| 07 | GARCIA CONTRERAS, María Isabel         | Técnico Administrativo III          | UGEL Utcubamba           | Bagua Grande              |
| 08 | ROJAS GORDILLO, Ana Flor               | Auxiliar Educación                  | 16603                    | Santa Cruz de Buena Vista |
| 09 | PEREZ DIAZ, Carlos Elías               | Profesor                            | I.E.N° 16259             | Mandingas Alto            |
| 10 | DIAZ SOTO, Julio                       | Personal Administrativo             | UGEL Utcubamba           | Bagua Grande              |
| 11 | SILVA REGALADO, Misael                 | Personal Administrativo             | UGEL Utcubamba           | Bagua Grande              |
| 12 | LOPEZ VASQUEZ, Neysser Luis            | Conductor                           | UGEL Utcubamba           | Bagua Grande              |
| 13 | BRICEÑO ALTAMIRANO, Juan               | Especialista Administrativo III     | UGEL Utcubamba           | Bagua Grande              |
| 14 | ACUÑA SANCHEZ, Rafael                  | Técnico en Tramite Documentario     | UGEL Utcubamba           | Bagua Grande              |
| 15 | FUENTES RIOS, Carmen Icela             | Asistente en Tramite Documentario   | UGEL Utcubamba           | Bagua Grande              |
| 16 | CORDOVA BERRU, Gissela Isabel          | Secretaria Asesoría Jurídica        | UGEL Utcubamba           | Bagua Grande              |
| 17 | RUIZ DIAZ, Iris Marleny                | Secretaria de Administración        | UGEL Utcubamba           | Bagua Grande              |
| 18 | CUEVA LESCANO, Fernando Gabriel        | Jefe de Abastecimiento              | UGEL Utcubamba           | Bagua Grande              |
| 19 | GUTIERREZ GOMEZ, Katherine             | Asistente Técnico en Abastecimiento | UGEL Utcubamba           | Bagua Grande              |
| 20 | VARGAS POPSITO, Nilo                   | Responsable de Almacén              | UGEL Utcubamba           | Bagua Grande              |
| 21 | SANCHEZ CARRASCO, Anita Elva           | Contador                            | UGEL Utcubamba           | Bagua Grande              |
| 22 | CASTILLO BARRIOS, Nilda Yameli         | Asistente Técnico en Tesorería      | UGEL Utcubamba           | Bagua Grande              |
| 23 | MARINEZ ZUTA, Beronica                 | Auxiliar de Educación               | I.E.I.N° 203             | Bagua Grande              |
| 24 | DIAZ ROQUE, María Mela                 | Auxiliar de Educación               | I.E.P. Virgen del Carmen | Bagua Grande              |
| 25 | DIAZ ROJAS, Domingo Cleverí            | Director                            | 17213                    | Rosapampa                 |
| 26 | SERRANO VALDERRAMA, Magalys Diana      | Auxiliar de Educación               | 17213                    | Rosapampa                 |
| 27 | PADILLA HUANCAS, Idik Yasila           | Profesora                           | 16790                    | El Pintor                 |
| 28 | VEGA GONZALES, Damian                  | Director                            | 16790                    | El Pintor                 |
| 29 | PADILLA HUANCAS, Helen Francis         | Profesora                           | 16785                    | La Florida                |
| 30 | MENDOZA PEREZ, Ildaura Elena           | Profesora                           | 17062                    | El Progreso               |
| 31 | COLUNCHE GALVEZ, Rosa Elvira           | Promotora Educativa Comunitaria     | PRONOEI Carachupa        | Lonya Grande              |
| 32 | CABERRA COTRINA, Liliana               | Profesora                           | 327 San Luis             | Bagua Grande              |

|    |                                  |                                      |                    |              |
|----|----------------------------------|--------------------------------------|--------------------|--------------|
| 33 | CARHUJULCA MEJIA, Dilma Rosa     | Profesora                            | Santiago Apóstol   | Bagua Grande |
| 34 | TANTALEAN CAMPOS, Nery Lesly     | Técnico en Computación e Informática | Jesús es mi Pastor | Bagua Grande |
| 35 | BRICEÑO BENAVIDES, Jilma Lusdely | Coordinadora JEC                     | Alonso de Alvarado | Bagua Grande |
| 36 | CARHUJULCA MEJIA, Lilia Violeta  | Profesora                            | Santiago Apóstol   | Bagua Grande |
| 34 | VALDIVIA RODRIGUEZ, Rene         | Resp. Planilla Cesantes              | UGEL Utcubamba     | Bagua Grande |
| 35 | RODRIGUEZ RAMOS, Marlene         | Secretaría V Dirección               | UGEL Utcubamba     | Bagua Grande |

**TERCERO: RECONOCER Y FELICITAR**, por su contribución a la gestión al equipo que brindo asistencia técnica, seguimiento, monitoreo y evaluación de los simulacros comunales, 2017, al personal que a continuación se detalla

| N° | APELLIDOS Y NOMBRES      | CARGO                | INSTITUCIÓN    | LUGAR        |
|----|--------------------------|----------------------|----------------|--------------|
| 01 | FLORES FLORES, Emerson   | Coordinador PREVAED  | UGEL Utcubamba | Bagua Grande |
| 02 | CARRASCO DAMIAN, Richard | Especialista         | UGEL Utcubamba | Bagua Grande |
| 03 | DIAZ ROQUE, Betty        | Docente Coordinadora | UGEL Utcubamba | Bagua Grande |

**ARTICULO CUARTO: DISPONER** que la presente, sea registrada como merito en su correspondiente ficha escalonaria.

Regístrese y comuníquese,



*Opauj*  
 PROF. JUAN RAUL CALDERON CUBAS  
 DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL III  
 UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL-U.



Lo que transcribe a Ud. para su conocimiento y demás fines

*J. Briceño*  
 Lic. Justo Briceño Altamirano  
 ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO III  
 JEFE DE TRAMITE DOCUMENTARIO.

RECIBIDO  
 10/05/17

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

Resolución Directoral Sub Regional Sectorial N° 004217-2017 Gobierno Regional Amazonas/UGEL-U

Bagua Grande, 07 DIC 2017.

Visto el Informe N° 027-2017 – GOB. REG. AMAZONAS/DRE-A/UGEL-U/DAGP/C.PREVAED, y demás documentos contenidos en el expediente, solicitando resolución de reconocimiento y felicitación, para quienes hicieron posible y contribuyeron en la evaluación, monitoreo y reporte de la Evaluación de los simulacros nacionales escolares - año 2017.

CONSIDERANDO

Que, es política de la Unidad de Gestión Educativa Local Utcubamba, como órgano desconcentrado del Ministerio de Educación, estimular mediante resolución de felicitación y reconocimiento, a los trabajadores de nuestro Sector, así como a otras personalidades, por buenas prácticas docentes y/o administrativas efectuadas en favor de la educación, la ciencia y la cultura en general, de nuestra jurisdicción provincial.

Que, los profesionales y estudiantes involucrados en la aplicación, reporte y monitoreo de la ejecución de los simulacros nacionales escolares -2015, han permitido que la Ugel Utcubamba y Región Amazonas se ubiquen en los primeros lugares a nivel nacional, así mismo ha orientado a mejorar los aprendizajes de los estudiantes de las Instituciones Educativa focalizadas por el PREVAED.

Que, el Informe N° 027-2017 – GOB. REG. AMAZONAS/ DRE-A/UGEL-C/DAGP/C.L.PREVAEAD, recomienda que es procedente estimular resolutivamente al equipo de trabajadores que hicieron efectivo el aludido logro educativo, por las razones expuestas.

De conformidad con la Ley General de Educación N° 28044, y su Reglamento aprobado con D.S. N° 011-2012-ED; Ley de la Reforma Magisterial N° 29944, y su Reglamento D.S.N°004-2013-ED; Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, modificada por la Ley N° 27902; y en uso de las facultades conferidas por el Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional aprobado con la Ordenanza Regional N° 04-2003-OR/G.A, y la Resolución Directoral Regional N° 4208-2016, de fecha 26 de Julio del 2016, con la que se designa al Sr. Director de nuestra entidad educativa.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER Y FELICITAR, por su contribución en la gestión y la labor realizada en el reporte del I, II, III, IV y V simulacros escolares nacionales, en la página de perueduca, al personal que a continuación se indica:

| N° | APELLIDOS Y NOMBRES              | CARGO            | INSTITUCIÓN                    | LUGAR        |
|----|----------------------------------|------------------|--------------------------------|--------------|
| 01 | VIGIL OJEDA, Sara Sabina         | Estudiante       | I.E.S. Tecnológico Utcubamba   | Bagua Grande |
| 02 | GOMEZ GOMEZ , Elvia              | Estudiante       |                                |              |
| 03 | BARBOZA CUBAS , Roger            | Estudiante       |                                |              |
| 04 | CHINCHAY CHINCHAY, Rodolfo       | Estudiante       |                                |              |
| 05 | LEYBA ABANTO, Cixly Yessenia     | Estudiante       |                                |              |
| 06 | RAFAEL TELLO, Mercy              | Estudiante       |                                |              |
| 07 | ABAD TAVARA, Franklyn            | Estudiante       |                                |              |
| 08 | HERNANDEZ DUEÑAS, José Darwin    | Estudiante       | I.E.S.P.P. José Santos Chocano | Bagua Grande |
| 09 | DIAZ DELGDO, Yrma Charito        | Estudiante       | Santiago Apóstol               | Bagua Grande |
| 10 | CARUAJULCA MEJIA, Dilma Rosa     | Profesora        |                                |              |
| 11 | BRICEÑO BENAVIDES, Gilma LUSDELY | Coordinadora JEC |                                |              |

**SEGUNDO: RECONOCER Y FELICITAR**, por su contribución a la gestión al Equipo de Soporte Técnico que contribuyó a la concretización del monitoreo de los simulacros:

| N° | APELLIDOS Y NOMBRES                | CARGO                                | INSTITUCIÓN            | LUGAR                         |
|----|------------------------------------|--------------------------------------|------------------------|-------------------------------|
| 01 | CALDERON CUBAS, Juan Raúl          | Director                             | UGEL Utcubamba         | Bagua Grande                  |
| 02 | CORONEL VILLEGAS, Miguel           | DGP                                  | UGEL Utcubamba         | Bagua Grande                  |
| 03 | VASQUEZ SANTISTEBAN, Karla Soledad | DAGA                                 | UGEL Utcubamba         | Bagua Grande                  |
| 04 | SANDOVAL L.OZANO, Jorge Luis       | DGI                                  | UGEL Utcubamba         | Bagua Grande                  |
| 05 | HEREDIA GARCIA José Luis           | Especialista                         | UGEL Utcubamba         | Bagua Grande                  |
| 06 | HERRERA COLUNCHE Amado             | Especialista                         | UGEL Utcubamba         | Bagua Grande                  |
| 07 | VASQUEZ de TANTARICO Ulda Rosina   | Especialista                         | UGEL Utcubamba         | Bagua Grande                  |
| 08 | DÍAZ MENDOZA, José Alberto         | Especialista                         | UGEL Utcubamba         | Bagua Grande                  |
| 09 | FERNANDEZ MÓLOCHO, César Eduardo   | Especialista                         | UGEL Utcubamba         | Bagua Grande                  |
| 10 | GALLARDO HUAMAN, Eliadéz           | Especialista                         | UGEL Utcubamba         | Bagua Grande                  |
| 11 | AREVALO AGUIRRE, Dina Esmlida      | Especialista                         | UGEL Utcubamba         | Bagua Grande                  |
| 12 | BARNOZA CASTILLO, Efraín           | Especialista                         | UGEL Utcubamba         | Bagua Grande                  |
| 13 | CHÁVEZ FUENTES, Jorge Luis         | Especialista                         | UGEL Utcubamba         | Bagua Grande                  |
| 14 | CONDO LLERENA Nanci Yanina         | Especialista                         | UGEL Utcubamba         | Bagua Grande                  |
| 15 | DELGADO FUENTES Lisida Jhanet      | Secretaria                           | UGEL Utcubamba         | Bagua Grande                  |
| 16 | ÑOPO COICO Josmer Rijkard          | Asistente Administrativo             | UGEL Utcubamba         | Bagua Grande                  |
| 17 | CRUZ MELENDEZ, Luis Alberto        | Asistente Administrativo             | UGEL Utcubamba         | Bagua Grande                  |
| 18 | HUANCAS MONTALBAN, Paula           | Asistente Administrativo             | UGEL Utcubamba         | Bagua Grande                  |
| 19 | FERNANDEZ GARCIA, Eguil Michael    | Técnico                              | UGEL Utcubamba         | Bagua Grande                  |
| 20 | QUIROGA RAMOS Carlos Honorio       | Ing. Profesor                        | I.E.S.T. Utcubamba     | Bagua Grande                  |
| 21 | FERIA PUELLES Víctor Manuel        | Director                             | I.E.S.T. Utcubamba     | Bagua Grande                  |
| 22 | DÍAZ TERRONES, María Doris         | Profesora                            | I.E.S.P.P. "J.S.CH"    | Bagua Grande                  |
| 23 | JAVE CHICLOTE, Humberto Paulino    | Director                             | I.E.S.P.P. "J.S.CH"    | Bagua Grande                  |
| 24 | YAUCE de QUIROGA Rosa Isabel       | Profesor                             | I.E.I.N° 203           | Bagua Grande                  |
| 25 | BARDALES ROJAS, Yrma               | Promotora Educativa Comunitaria      | PRONOEI Los Angellitos | Señor de los Milagro-Cajaruro |
| 26 | CARHUAJULCA MEJIA, Lilia Violeta   | Profesora                            | Santiago Apóstol       | Bagua Grande                  |
| 27 | TANTALEAN CAMPOS, Nery Lesly       | Técnico en computación e informática | Jesús es Mi pastor     | Bagua Grande                  |

**TERCERO: RECONOCER Y FELICITAR:** Por su contribución a la gestión al personal docente identificado para el reporte vía telefónica de su centro de operaciones como sede de red para el reporte de simulacros:

| N° | APELLIDOS Y NOMBRES                    | CARGO                             | INSTITUCIÓN           | LUGAR                     |
|----|----------------------------------------|-----------------------------------|-----------------------|---------------------------|
| 01 | MONTEZA HURTADO, Jesús Aurora          | Personal Administrativo           | UGEL Utcubamba        | Bagua Grande              |
| 02 | CONSTANTINO VALLEJOS, Héctor Baltazar  | Técnico Administrativo III        | UGEL Utcubamba        | Bagua Grande              |
| 03 | CONSTANTINO PERALTA, Viviana Petronila | Estudiante                        | U.N. Pedro Ruiz Gallo | Bagua Grande              |
| 04 | SIGUEÑAS FERNANDEZ, Yrsely             | Estudiante                        | U.N. Pedro Ruiz Gallo | Bagua Grande              |
| 05 | CARRASCO DAMIAN, Segundo William       | Estudiante                        | U.N. Pedro Ruiz Gallo | Bagua Grande              |
| 06 | CARRASCO VILLEGAS, Fanny Yannet        | Estudiante                        | U.N. Pedro Ruiz Gallo | Bagua Grande              |
| 07 | GARCIA CONTRERAS, María Isabel         | Técnico Administrativo III        | UGEL Utcubamba        | Bagua Grande              |
| 08 | ROJAS GORDILLO, Ana Flor               | Auxiliar Educación                | 16603                 | Santa Cruz de Buena Vista |
| 09 | PEREZ DIAZ, Carlos Elías               | Profesor                          | I.E.N° 16259          | Mandingas Alto            |
| 10 | DIAZ SOTO, Julio                       | Personal Administrativo           | UGEL Utcubamba        | Bagua Grande              |
| 11 | SILVA REGALADO, Misael                 | Personal Administrativo           | UGEL Utcubamba        | Bagua Grande              |
| 12 | LOPEZ VASQUEZ, Neysser Luis            | Conductor                         | UGEL Utcubamba        | Bagua Grande              |
| 13 | BRICEÑO ALTAMIRANO, Juan               | Especialista Administrativo III   | UGEL Utcubamba        | Bagua Grande              |
| 14 | ACUÑA SANCHEZ, Rafael                  | Técnico en Tramite Documentario   | UGEL Utcubamba        | Bagua Grande              |
| 15 | FUENTES RIOS, Carmen Icela             | Asistente en Tramite Documentario | UGEL Utcubamba        | Bagua Grande              |



**RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL**  
**N° 5399 - GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/DREA**

Chachapoyas, 03 NOV. 2017

Visto, el **INFORME N° 048-2017-G.R. AMAZONAS/DREA-DGP** del 03 de febrero de 2017, que consta de DIEZ (10) folios,

**CONSIDERANDO**

Que, la Dirección Regional de Educación Amazonas es un órgano especializado de Gobierno regional responsable del servicio Educativo en el ámbito de su respectiva circunscripción territorial, Tiene relación técnico normativo con el Ministerio de Educación y por finalidad promover la educación, la cultura, el deporte, la recreación, la ciencia, la cultura y la tecnología. Asegura los servicios educativos y los programas de atención integral con calidad y equidad en su ámbito jurisdiccional, para lo cual coordina con las Unidades de Gestión Educativa Local y convoca la participación de los diferentes actores sociales.

Que, es política de la Dirección Regional de Educación de Amazonas, estimular a los agentes educativos que sobresalen en actividades para el logro de los objetivos nacionales, regionales y locales a favor de los estudiantes; de conformidad con la normatividad vigente.

Que, según el Reglamento de la Ley del SINEACE (Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa): Capítulo IV, Art. 14, La **acreditación** es el reconocimiento formal y público, de la calidad demostrada por una institución o programa educativo, otorgado por el Estado a través del órgano operador correspondiente.

Que, el Instituto Superior Pedagógico Público "José Santos Chócano", de la ciudad de Bagua Grande, mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo Ad Hoc N° 042-2016-SINEACE/CDAH-P, del 19 de mayo de 2016, es otorgada la acreditación institucional, en formación docente, con una vigencia de dos años.

Que, la acreditación es fruto de mucho esfuerzo y participación de manera permanente y consciente de los actores educativos de una institución. Las acciones sobresalientes, que realizaron estos actores educativos, a favor de la educación en institutos en mención debe ser reconocida resolutivamente, tal como lo determina la Ley de la Reforma Magisterial N° 29944 en el artículo 41° literal p), indica que los profesores tienen derecho a: "Reconocimiento por parte del Estado, la comunidad y los padres de familia, de sus méritos en la labor educativa"; y, en el artículo 42°, literal b) de la misma ley establece que: "el Ministerio de Educación y los gobiernos regionales y locales, según corresponda, mediante resolución de la autoridad competente, reconocen el sobresaliente ejercicio de la función docente o directiva a través de agradecimientos, felicitaciones y condecoraciones mediante resolución directoral regional, ministerial o suprema". Así mismo la normatividad afín establece que los trabajadores administrativos por el desempeño de acciones excepcionales o de calidad





## GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



extraordinaria, relacionados directamente con las funciones de los trabajadores o con las actividades institucionales que se puedan desarrollar, debe ser merecedor a reconocimiento o felicitación escrita, siempre que tal desempeño se enmarque en beneficio de la institución.

Estando a lo opinado por la Dirección de Gestión Pedagógica, de la DRE Amazonas, que se reconozca y felicite resolutivamente a los docentes y administrativos del IESPP "José Santos Chocano" de la ciudad de Bagua Grande por la sobresaliente labor en beneficio de la institución y de la educación de los estudiantes lo que permitió la acreditación institucional en formación docente del Instituto Superior Pedagógico Público "José Santos Chocano".

De conformidad con la ley 28044 Ley General de Educación y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 011-2012-ED, y en uso de las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Educación de Amazonas aprobado con Ordenanza Regional N° 123-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/CR 09.11.05;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER Y FELICITAR** al personal directivo, docente y administrativo del IESPP "José Santos Chocano" de la localidad de Bagua Grande de la UGEL Utcubamba, por las acciones realizadas en beneficio de la institución educativa y de los estudiantes de Formación Inicial Docente, obteniendo como resultado la acreditación. Las personas que se reconoce y felicita son las aquellas que a continuación se indica:

| N° | APELLIDO Y NOMBRE                  | TIPO DE TRABAJADOR |
|----|------------------------------------|--------------------|
| 01 | JAVE CHICLOTE, Paulino Humberto    | DIRECTOR GENERAL   |
| 02 | FERNÁNDEZ UCEDA, Francisco Martín  | DOCENTE            |
| 03 | FERNÁNDEZ QUILICHE, Luis Adolfo    | DOCENTE            |
| 04 | PISCOYA BAJONERO, Víctor Edilberto | DOCENTE            |
| 05 | DÍAZ AREVALO, Dency Anadeli        | DOCENTE            |
| 06 | AYASTA LLENQUE, Geraldine Fiorella | DOCENTE            |
| 07 | RODRÍGUEZ HORNA, Estanislao        | DOCENTE            |
| 08 | JIMÉNEZ CÓRDOVA, Isabel            | DOCENTE            |
| 09 | DÍAZ TERRONES, María Doris         | DOCENTE            |
| 10 | BRIONES SANTAMARÍA, Roxana Yobani  | DOCENTE            |
| 11 | GARCÍA GUTIÉRREZ, Milton César     | DOCENTE            |
| 12 | CASTRO FERNÁNDEZ, Levi Ronald      | DOCENTE            |
| 13 | MARRUFO SALAZAR, Yoan Jhoel        | DOCENTE            |





# GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



|    |                                    |                         |
|----|------------------------------------|-------------------------|
| 14 | CHÁVEZ CARMONA, Felipe             | DOCENTE                 |
| 15 | CALLIRGOS MELÉNDEZ, Luz María      | DOCENTE                 |
| 16 | MARTÍNEZ DELGADO, José Isabel      | DOCENTE                 |
| 17 | BURGA ESCALANTE, Carmen Rosa       | DOCENTE                 |
| 18 | TORRES ALTAMIRANO, Miriam Rosario  | DOCENTE                 |
| 19 | RODRÍGUEZ MALQUI, Tiffany Lisse    | DOCENTE                 |
| 20 | DÍAZ VÁSQUEZ, Eduardo              | PERSONAL ADMINISTRATIVO |
| 21 | MONDRAGÓN HUATANGARI, Noly Esther  | PERSONAL ADMINISTRATIVO |
| 22 | ZELADA SÁNCHEZ, Carlos Enrique     | PERSONAL ADMINISTRATIVO |
| 23 | ALCÁNTARA CHÁVEZ, Ever Reu         | PERSONAL ADMINISTRATIVO |
| 24 | LINARES CORONEL, Lilla             | PERSONAL ADMINISTRATIVO |
| 25 | GARCÍA CONTRERAS, Mercedes Enrique | PERSONAL ADMINISTRATIVO |
| 26 | ROSILLO CASTILLO, Segundo Pedro    | PERSONAL ADMINISTRATIVO |



**ARTICULO SEGUNDO:** REGÍSTRESE como Mérito en la Ficha Escalonaria de los trabajadores del sector educación mencionados en la presente Resolución Directoral Regional Sectorial.



**ARTICULO TERCERO.-** TRANSCRIBIR la presente Resolución Directoral Regional Sectorial a los órganos internos de la Dirección Regional de Educación de Amazonas e Interesados.

Regístrese, comuníquese y Archívese.

**Prof. EDGAR MOISES JULCA CHUQUISTA**  
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN  
AMAZONAS

EMICH/DREA  
EPS/DGP  
MASM/EES



Lo que transcribe a Ud. para su conocimiento  
y debidas fines:

**DR. FELICITA MARIA ILQUIN DE IZQUIERDO**  
Esp. Administrativo II  
OD Región Amazonas



PERÚ

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

DIRECCIÓN REGIONAL AMAZONAS

UGEL UTCUBAMBA

DIRECCIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA



"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAÚ"

*Original*

## Resolución Directoral N° 004114-2016-Gobierno Regional Amazonas/DRE-A/UGEL-U

Bagua Grande, 23 DIC 2016

### VISTO:

El Informe N°048-2016-GOB.REG.-AMAZONAS/DRE-A/UGEL-U/DGP/CMEDPN, presentado por el Equipo Técnico Local, solicitando resolución de felicitación para representantes de entidades públicas y privadas, ETL y Jurado Evaluador, docentes y administrativos de las experiencias innovadoras presentadas en el II Encuentro Provincial de Experiencias Innovadoras y Buenas Prácticas Educativas "Escuelas que innovan, mejoran la Educación" en el año 2016.

### CONSIDERANDO

Que, es política de la Unidad de Gestión Educativa Local Utcubamba, como órgano desconcentrado del Ministerio de Educación, estimular mediante Resolución de reconocimiento y felicitación, a los trabajadores de nuestro Sector, así como a otras personalidades, por buenas prácticas docentes y/o administrativas efectuadas a favor de la educación, la ciencia y la cultura en general, de nuestra jurisdicción provincial.

Que, el Fondo Nacional de Desarrollo de la Educación Peruana (FONDEP), es un programa presupuestal, adscrito al Ministerio de Educación, creada por Ley N° 28332 "Ley del Fondo Nacional de Desarrollo de la Educación Peruana"; "... tiene autonomía técnica, administrativa y financiera" y "... apoya el financiamiento de proyectos de inversión, innovación y de desarrollo educativo propuestos y ejecutados por la instituciones educativas, destinados a elevar la calidad del aprendizaje de los estudiantes y el mejoramiento del servicio educativo que asegure la equidad educativa".

Que, la ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, establece en su artículo 12º inciso "d" que la innovación e investigación comprende a los profesores que realizan funciones de diseño, implementación y evaluación de proyectos de innovación pedagógica e investigación educativa, estudios y análisis sistemático de la pedagogía y proyectos pedagógicos, científicos y tecnológicos.

Que, a través de la Norma Técnica denominada "Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2016 en Instituciones Educativas y Programas de la Educación de la Educación Básica", aprobada por Resolución Ministerial N° 572 – 2015 – MINEDU en la Disposición Complementaria 7.3 manifiesta que las "Todas las II.EE (...) que se encuentren desarrollando proyectos de innovación para la mejora de la gestión escolar, pueden participar en concursos impulsados por el FONDEP, acorde con las bases aprobadas para tal efecto.

Que en ese marco, la dirección de Gestión Pedagógica de esta entidad en coordinación estrecha con la Red Educativa Rural "Maestros Forjadores del Saber" con sede la Pirca, Distrito de Lonya Grande y el equipo técnico del FONDEP han ejecutado el II ENCUESTRO PROVINCIAL DE EXPERIENCIAS INNOVADORAS Y BUENAS PRÁCTICAS EDUCATIVAS CON SEDE EN EL DISTRITO DE LONYA GRANDE, PROVINCIA DE UTCUBAMBA, REGIÓN AMAZONAS, y a lo dispuesto por el despacho de la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local, es procedente emitir la Resolución, en mérito a la labor destacada de los representantes de entidades públicas y privadas, docentes, personal administrativo, ETL y Jurado Evaluador en el evento ejecutado.



PERÚ

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

DIRECCIÓN REGIONAL AMAZONAS

UBEL UTCUBAMBA

DIRECCIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA



Estando a lo informado por la Comisión de Méritos y Estímulo Docente y de Personalidades Notables del Área de Gestión Pedagógica, de nuestra entidad.

De conformidad a lo dispuesto por la Ley N.º 28044 Ley General de Educación, Ley N.º 29944 Ley de Reforma Magisterial con su reglamento aprobado con D.S. N.º 004 – 2013 – ED, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N.º 27867, modificada por la ley N.º 27902, y en uso de las facultades conferidas por el Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional aprobado con la Ordenanza Regional N.º 123- GOB.REG.AMAZONAS/CE DE FECHA 09-11-05, y la Resolución Directoral Regional N.º 4208-2016, del 26 de julio del 2016, con la que se designa al Sr. Director de nuestra entidad.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER Y FELICITAR**, a los docentes y personal administrativo, de las II.EE quienes ocuparon el **Primer y Segundo Puesto** con sus proyectos de innovación en las diversas categorías; en la II Etapa del II Encuentro Provincial de Experiencias Innovadoras y Buenas Prácticas Educativas “Escuelas que innovan, mejoran la Educación” en el año 2016, según relación que se detalla a continuación:

| I.E - LUGAR                        | PROYECTO                                                                                                                                                           | RESPONSABLES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | PUESTO  |
|------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|
| <b>NIVEL: INICIAL</b>              |                                                                                                                                                                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |         |
| Nº 242 - Morropón                  | “Ludireciclando los pequeños monitores del medio ambiente vamos matematizando”                                                                                     | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Silvia Karina, Vásquez Dávila.</li> <li>• Rosa Luz, Flores Bustamante.</li> <li>• Mirtha, Delgado Rivera.</li> <li>• Vilma, Reyes Tineo.</li> <li>• Liceidi, Guevara López.</li> <li>• María Doris Díaz Torres.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                  | PRIMER  |
| Nº 203 - Bagua Grande              | “Potenciando nuestra creatividad, con prácticas ambientales logramos aprendizajes significativos”                                                                  | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Dora Maribel, Mendoza Pérez.</li> <li>• Senaida, Coronel Montenegro.</li> <li>• Lucila, Delgado Sánchez.</li> <li>• Jhoana, Quijano Fuentes.</li> <li>• Maritza, Llanos Herrera.</li> <li>• Rosa Isabel, Yauce Capitán de Quiroga.</li> <li>• Gabriela Marisol, Huamán Samaniego.</li> <li>• Karla Cecilia, Rodríguez Becerra.</li> <li>• Shyrley Dinara, Sánchez Vallejos.</li> <li>• Francklyn, Cruz Calderón.</li> </ul> | SEGUNDO |
| <b>NIVEL: PRIMARIA</b>             |                                                                                                                                                                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |         |
| Nº 16759 - Huamboya - Lonya Grande | “Desarrollo mi creatividad elaborando con material reciclado útiles y accesorios para decorar mi sala de estudio convirtiendo mi aula en un taller de aprendizaje” | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Víctor Enrrique, Fernández Vilcamango.</li> <li>• Willy, Torres Lozano.</li> <li>• Karina, Calle Calderón.</li> <li>• Dolores Elvira, Díaz Montenegro.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                           | PRIMER  |
| Nº 17330 - Berlín - Bagua Grande   | “Elaboración de una TINI (Tierra de Niños)”                                                                                                                        | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Leodoro, Gonzales Uriarte.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | SEGUNDO |
| <b>NIVEL: SECUNDARIA</b>           |                                                                                                                                                                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |         |
| Jorge Basadre - Lonya Grande       | “Importancia del trabajo en equipo como mejora de los aprendizajes”                                                                                                | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Luis, Chávez Yaspana.</li> <li>• Marcos, Cerdán Ayala.</li> <li>• Jorge Luis, Altamirano Heros</li> <li>• Ulises, Delgado Fernández.</li> <li>• Naymis, Fernández Portocarrero.</li> <li>• María Victoria, Guevara Saucedo.</li> <li>• Nélide Magali, Álvarez Santa Cruz.</li> </ul>                                                                                                                                        | PRIMER  |



PERÚ

MINISTERIO  
DE EDUCACIÓNDIRECCIÓN  
REGIONAL  
AMAZONASUGEL  
UTCUBAMBADIRECCIÓN DE  
GESTIÓN  
PEDAGÓGICA

|                                             |                                     |      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                                                              |
|---------------------------------------------|-------------------------------------|------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------|
|                                             |                                     |      | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Luis Alberto, Santamaría Suclupe.</li> <li>• Marleni, Guevara Cubas.</li> <li>• Jorge, Fonseca Sánchez.</li> <li>• Maritza Yudith, Vásquez Quintana.</li> <li>• Julio César, Guevara Carhuajulca.</li> <li>• Yolanda, Vargas Rodríguez.</li> <li>• Emma Xiomara, Heredia Carrasco.</li> <li>• Lastenia Consolación, Baca Campos.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                                                              |
| Antonio Raymondi – Alto Amazonas - Cajaruro | “Sembrando cosechamos aprendizajes” | vida | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Mg. José Luiz Díaz Ruíz.</li> <li>• Vladimir Jiménez García.</li> <li>• Heber, Bardales Carranza</li> <li>• Segundo Finer Vega Mugerza.</li> <li>• Nora Elizabeth Espinoza Muñoz.</li> <li>• C.P. Jamali Isabel Aguinaga Arrese.</li> <li>• Soc. Saema Rubi Delgado Pérez.</li> <li>• Prof. Lucía Oblitas Tantalean.</li> <li>• Efrain Ticlahuanca Machacuay.</li> <li>• Jael Mariela Duran Delgado.</li> <li>• Elizabet Fernandez Díaz.</li> <li>• José Felix Guevara Vilchez.</li> <li>• Dilver Lule Azañero.</li> <li>• Heber Bardales Carransa.</li> <li>• Prof. Adriano Perez Vasques.</li> <li>• Prof. José Alfredo Neira Chuquimarca.</li> <li>• Prof. Norma Espinoza Huaman.</li> <li>• Mg. Jaime Saldaña Arevalo.</li> <li>• Prof. Carlos Valqui Briseño.</li> <li>• Prof. María Dolly Coronel Avellaneda.</li> <li>• Prof. Pamela Esmeralda mendoza Flores.</li> <li>• Prof. Juana René Huaman Heredia.</li> <li>• Prof. Humbelina Rosa Mego Cervera.</li> <li>• Prof. Javier Leopoldo Gutierrez Chinguel.</li> <li>• Prof. Eusebia Quispe Gonzales.</li> <li>• Téc. Brian Guillermo Sanchez Mori.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• SEGU NDO</li> </ul> |

**ARTÍCULO SEGUNDO: RECONOCER Y FELICITAR**, a los docentes y personal administrativo, por participar en la II Etapa del II Encuentro Provincial de Experiencias Innovadoras y Buenas Prácticas Educativas “Escuelas que innovan, mejoran la Educación” en el año 2016, con sus proyectos de innovación y/o Buenas Prácticas Educativas; según relación que se detalla a continuación:



PERÚ

MINISTERIO  
DE EDUCACIÓNDIRECCIÓN  
REGIONAL  
AMAZONASREGIÓN  
UTCUBAMBADIRECCIÓN DE  
GESTIÓN  
EDUCATIVA

| I.E                                    | PROYECTO                                                                                                                                                                                                 | DOCENTES Y/O ADMINISTRATIVOS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
|----------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>NIVEL: INICIAL</b>                  |                                                                                                                                                                                                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| N° 275                                 | "Los mil y un cuento Roblepampino"                                                                                                                                                                       | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Lozano Paredes, Luz Marina.</li> <li>• Hoyos Urtecho, Rosario Felicitas.</li> <li>• Olano Díaz, Oswaldo.</li> <li>• Fuentes Olano, Dante Alfredo.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| N° 17787                               | "Mejoramos el EsVi de nuestra I.E. construyendo un espacio recreativo, utilizando materiales reciclables propiciando el desarrollo lúdico psicomotriz de los estudiantes del nivel inicial"              | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Fernández Honores, Bertha.</li> <li>• Luján Rodríguez, Medali Rosario.</li> <li>• Alejandria Estela, Flor Delicia.</li> <li>• Bustamante Mestanza, Roxana.</li> <li>• Barboza Castillo, José Jacobo.</li> <li>• Vásquez Espinoza, Erika Estefanny.</li> <li>• Chuquizuta Mallap, Nancy del Pilar.</li> <li>• Fernández Torres, José Eller</li> <li>• Burga Cubas, Yener</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| "JESÚS ES MI PASTOR"                   | "Jugando en mis áreas verdes aprendo y soy feliz"                                                                                                                                                        | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Huamán Carranza, Perpetua.</li> <li>• Muñoz Fonseca, Jesús Henrrete.</li> <li>• Huamán Carranza, Alejandrina.</li> <li>• Bautista Marín, Selene.</li> <li>• Torres Carranza, Jorge Juis.</li> <li>• Becerra Julca, Edgar.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| <b>NIVEL: PRIMARIA</b>                 |                                                                                                                                                                                                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| N°16608 - 16962                        | "Apropiándonos de nuestras producciones mejoramos la comprensión de textos a través del letrado de toda la comunidad con estudiantes de primer y segundo grado de las II.EE N° 16608 - 16962 - Cajaruro" | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Huamán Menor, Homero</li> <li>• Cruz Vásquez, Mirtha</li> <li>• Robles Ramaycuna, Rosalía</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| I.E. IPSM N° 16678 "PEDRO RUÍZ GALLO". | "En armonía con la naturaleza y revalorando los saberes ancestrales, aprendemos jugando"                                                                                                                 | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cubas Hurtado, Kety Vilma.</li> <li>• Bardales Gonzales, Naira Olenin</li> <li>• Llamo Guerrero, Julvia.</li> <li>• Díaz Céspedes, Carmen.</li> <li>• Zelada Medina, Edward Marín.</li> <li>• Collantes Carhuapoma, Edinson Omar.</li> <li>• Vásquez Pérez, Tereza.</li> <li>• Tafur Ruiz, Zaidy Nataly.</li> <li>• Espinoza Fernández, Luzdina.</li> <li>• Castillo Falla, Enma Hortencia.</li> <li>• Alarcón Llamo, Noé Humberto.</li> <li>• Catón Jibaja, Nerio.</li> <li>• Colunche Ticlia, Fortunato.</li> <li>• Roca Huamán, Edinson.</li> <li>• Roña Alberca, Lucy Yolanda.</li> <li>• Torres Bazan, Edwin Yover.</li> <li>• Zárate Rafael, José Marlito.</li> <li>• Colunche Ticlia, María Herlene.</li> </ul> |
| <b>NIVEL: SECUNDARIA</b>               |                                                                                                                                                                                                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| N° 17065                               | "Experiencia educativa con el cultivo del biohuerto escolar"                                                                                                                                             | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Clavo Copia Segundo, Anibal.</li> <li>• Tarrillo Silva Anibal.</li> <li>• Vásquez Díaz Ylda de la Paz.</li> <li>• Sánchez Cueva, Víctor.</li> <li>• Villena Requejo, Marilú.</li> <li>• Sánchez García, Yaredi.</li> <li>• Sánchez Bustamante, Eddy.</li> <li>• Navarrete Quintana, Yovanna.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |





PERÚ

MINISTERIO DE EDUCACION

DIRECCION REGIONAL AMAZONAS

UGEL UTCUBAMBA

DIRECCION DE GESTION PEDAGOGICA



|                           |                                                                                                                                         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
|---------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                           |                                                                                                                                         | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Novoa Castañeda, Silvia Jeanethe.</li> <li>• Calderón Cabrera, Medali.</li> <li>• Huamancayo Dávila, Ketty.</li> <li>• Montenegro Cruz, Nilson Yover.</li> <li>• Fernández Fernández, Jully Janet.</li> <li>• Pérez Cubas, Elizabeth.</li> <li>• Díaz Silva, Olga.</li> <li>• López Román, Agustina.</li> <li>• Clavo Rodas, Liseth.</li> </ul>                                                                                                                                                                            |
| I.E.S. "PEDRO RUÍZ GALLO" | "El trapiche Pedagógico".                                                                                                               | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Vásquez Pérez, Reynaldo.</li> <li>• Cabrera Molina, Roberto Carlos.</li> <li>• Colunche Rodríguez, Lino.</li> <li>• Hoyos Urtecho, Rosario Felicitas.</li> <li>• Fuentes Olano, Dante Alfredo.</li> <li>• Olano Díaz, Oswaldo.</li> <li>• Fuentes Baca, Delvi Asunción.</li> <li>• Vásquez Delgado, Guzmán</li> </ul>                                                                                                                                                                                                      |
| I.E.S. MARIO VARGAS LLOSA | "Cultivando la planta de cacao estamos contribuyendo a la prevención de desastres naturales y al desarrollo sostenible de Ñunya Temple" | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Pacheco Espinoza, César Armando.</li> <li>• Requejo León, María Jesús.</li> <li>• Valladolid Peralta, María Teresa.</li> <li>• Tello Granda, Beatriz.</li> <li>• Cueva Hernández, Elver.</li> <li>• García Correa, Elser.</li> <li>• Herrera Díaz, Eder Hilton.</li> <li>• Cubas Becerra, Marleny.</li> <li>• Díaz Castillo, Percy Auner.</li> <li>• Coronel Pérez, Lisita Pelagia.</li> <li>• Menor Flores, Lili.</li> <li>• Chaquila Caballero, Deysy Elizabeth.</li> <li>• Quiroz Flores, Dalia del Rosario.</li> </ul> |

**ARTÍCULO TERCERO: RECONOCER Y FELICITAR**, al Equipo Técnico Local y Jurado Evaluador por participar con eficiencia demostrando capacidad y profesionalismo por su participación en la II Etapa del evento en mención.

| CARGO                                               | NOMBRES Y APELLIDOS/FUNCIÓN   | FUNCIÓN QUE DESEMPEÑA EN LA ENTIDAD DONDE LABORA                                                           |
|-----------------------------------------------------|-------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Responsable de innovación e investigación educativa | Mg. Lady Maldonado Cubas      | Especialista de Educación Secundaria de la Unidad de Gestión Educativa Local Utcubamba                     |
| Coordinador general del evento                      | Mg. José Ronald Correa Larrea | Coordinador Pedagógico de la Red Educativa Rural "Maestros Forjadores del Saber". La Pirca – Lonya Grande. |
| Jurado evaluador                                    | Mg. Fidel Castro Trauco       | Docente de la I.E San Juan de la Libertad - Chachapoyas                                                    |
| Jurado evaluador                                    | Mg. Marda Cruz Reyna Ordinola | Docente de la I.E San Juan de la Libertad - Chachapoyas                                                    |



PERÚ

MINISTERIO  
DE EDUCACIÓNDIRECCIÓN  
REGIONAL  
AMAZONASUGEL  
UTCUBAMBADIRECCIÓN DE  
GESTIÓN  
PEDAGÓGICA

**ARTÍCULO CUARTO: RECONOCER Y FELICITAR** al Equipo que brindó la asistencia técnica local a los docentes de las I.E para la elaboración de los proyectos de innovación.

| Nº | NOMBRES Y APELLIDOS         | CARGO                                                                                                      |
|----|-----------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 01 | LADY MALDONADO CUBAS        | Responsable de Innovación e Investigación Educativa UGEL Utcubamba.                                        |
| 02 | JOSÉ TULIO CULQUI VELÁSQUEZ | Personal de soporte del Equipo Técnico Local.                                                              |
| 03 | RONALD LARREA CORREA        | Coordinador Pedagógico de la Red Educativa Rural "Maestros Forjadores del Saber". La Pirca - Lonya Grande. |

**ARTICULO QUINTO: RECONOCER Y FELICITAR**, a representantes de entidades públicas y privadas, como organizadores, auspiciadores, apoyo técnico y patrocinador por su contribución a la realización exitosa del II Encuentro Provincial de Experiencias Innovadoras y Buenas Prácticas Educativas "Escuelas que innovan, mejoran la Educación".

| RESPONSABLE                      | CARGO                                | INSTITUCIÓN                                                                          | FUNCION DE:   |
|----------------------------------|--------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|---------------|
| Prospero Díaz Saldaña            | Coordinador General de la RED        | Red Educativa Rural "Maestros Forjadores del Saber" con sede La Pirca - Lonya Grande | Organizador   |
| Juan Raúl Calderón Cubas         | Director de la UGEL                  | Unidad de Gestión Educativa Local - Utcubamba                                        | Organizador   |
| Miguel Coronel Villegas          | Jefe del área de Gestión Pedagógica. | Unidad de Gestión Educativa Local - Utcubamba.                                       | Organizador   |
| Wilder Yndalecio Delgado Vásquez | Decano del CPPE                      | Colegio de Profesores de la región Amazonas                                          | Organizador   |
| Francisco Fidel Rojas Lujan      | Gerente Ejecutivo                    | Fondo Nacional para el Desarrollo de la Educación Peruana - FONDEP                   | Apoyo Técnico |
| Nadja Juárez Abad                | Especialista                         |                                                                                      |               |
| Victor Patiño Cohelo             | Especialista                         |                                                                                      |               |
| Juan José Yupanqui Llancari      | Especialista                         |                                                                                      |               |
| Yuri Gallegos Saldivar           | Especialista                         |                                                                                      |               |
| Jaime Montes García              | Especialista                         |                                                                                      |               |
| Lucy Ayesta Ramos                | Especialista                         |                                                                                      |               |
| Hidelfonso Guevara Honores       | Alcalde Distrital                    | Municipalidad Distrital de Lonya Grande                                              | Patrocinador  |
| Eduard Medardo Sánchez Baca      | Presidente                           | Cooperativa Agraria Ecológica Cafetalera Lonya Grande - CECAFE                       | Auspiciador   |
| José Elmer Sánchez Olivos        | Gerente General                      |                                                                                      |               |
| Domiciano Burga Martínez         | Secretario Provincial                | SUTEP - Utcubamba                                                                    | Auspiciador   |
| Percy Portocarrero Vásquez       | Gerente                              | Sonido Estudio 5 Lonya Grande                                                        | Auspiciador   |
| Patricia Cuevas De La Cruz       | Gerente                              | Radio Karisma Stereo                                                                 | Auspiciador   |
| Auberto Peralta Rivera           | Director de Producciones             |                                                                                      |               |



PERÚ

MINISTERIO  
DE EDUCACIÓNDIRECCIÓN  
REGIONAL  
AMAZONASUGEL  
UTCUBAMBADIRECCIÓN DE  
GESTIÓN  
PEDAGÓGICA

**ARTICULO SEXTO: RECONOCER Y FELICITAR**, al equipo de apoyo de la Red Educativa Rural "Maestros Forjadores del Saber" con sede en La Pirca, por su destacada labor desplegada en el cumplimiento de sus funciones, en la realización exitosa del evento en mención.

| NOMBRES Y APELLIDOS                   | CARGO                                       | INSTITUCIÓN |
|---------------------------------------|---------------------------------------------|-------------|
| Luz Marina Lozano Paredes             | Coordinador Pedagógico del Nivel Inicial    | RER MAFORSA |
| Víctor Enrique Fernández Vilcamango   | Coordinador Pedagógico del Nivel Primaria   | RER MAFORSA |
| Wilbert Rodríguez Fernández           | Coordinador Pedagógico del Nivel Secundaria | RER MAFORSA |
| Hermes Pedro Lozano Paredes           | Soporte Técnico Pedagógico                  | RER MAFORSA |
| Luis Anselmo Rodríguez Castillo       | Soporte Técnico Pedagógico                  | RER MAFORSA |
| Fortunato Vásquez Delgado             | Soporte Técnico Pedagógico                  | RER MAFORSA |
| Víctor Juan Tuestas Mendoza           | Soporte Técnico Pedagógico                  | RER MAFORSA |
| Reynaldo Vásquez Pérez                | Soporte Técnico Pedagógico                  | RER MAFORSA |
| Bertha Fernández Honores              | Coordinadora administrativa                 | RER MAFORSA |
| Flor Delicia Alejandría Estela        | Docente                                     | RER MAFORSA |
| Sandy Coley Bustamante Terrones       | Docente                                     | RER MAFORSA |
| Elda Cabanillas Rojas                 | Docente                                     | RER MAFORSA |
| Karina Calle Calderón                 | Docente                                     | RER MAFORSA |
| Judith Noemí Castillo Cubas           | Docente                                     | RER MAFORSA |
| María Roxana Chuquizuta Herrera       | Docente                                     | RER MAFORSA |
| María Rosa Cotrina Requejo            | Docente                                     | RER MAFORSA |
| Dolores Elvira Díaz Montenegro        | Docente                                     | RER MAFORSA |
| Rosario Felicitas Hoyos Urtecho       | Docente                                     | RER MAFORSA |
| Marleny Llanos Arce Ely               | Docente                                     | RER MAFORSA |
| Mercy Lila Llauce Tapia               | Docente                                     | RER MAFORSA |
| Rosario Medalit Lujan Rodríguez       | Docente                                     | RER MAFORSA |
| Javier Orlando Merlo Delgado          | Docente                                     | RER MAFORSA |
| Velmia Oblitas Fernández              | Docente                                     | RER MAFORSA |
| Oswaldo Olano Díaz                    | Docente                                     | RER MAFORSA |
| Damaris Ramos Alarcón                 | Docente                                     | RER MAFORSA |
| Karina Yudith Silva Benavides         | Docente                                     | RER MAFORSA |
| Yanina Iraida Silva Benavides         | Docente                                     | RER MAFORSA |
| Doraliza Vallejos Tapia               | Docente                                     | RER MAFORSA |
| María Silveria Vallejos Tapia         | Docente                                     | RER MAFORSA |
| Doris Vargas Medina                   | Docente                                     | RER MAFORSA |
| Flor Marleny Vargas Medina            | Docente                                     | RER MAFORSA |
| Marilu Zulma Cervera García           | Docente                                     | RER MAFORSA |
| Percy Francisco Portocarrero Vásquez  | Docente                                     | RER MAFORSA |
| Socorro Anamelba Portocarrero Vásquez | Docente                                     | RER MAFORSA |
| Rocío Ramos Rojas                     | Docente                                     | RER MAFORSA |
| Marilú Rioja Gamonal                  | Docente                                     | RER MAFORSA |
| Janneth Gregoria Ruíz Hernández       | Docente                                     | RER MAFORSA |
| Luz Clariza Salvador Maldonado        | Docente                                     | RER MAFORSA |
| Leiti Sánchez Tapia                   | Docente                                     | RER MAFORSA |
| Tomas Francisco Santamaría Arana      | Docente                                     | RER MAFORSA |
| Leiter Rosas Tapia Tenorio            | Docente                                     | RER MAFORSA |
| Omar Torrejón Díaz                    | Docente                                     | RER MAFORSA |
| Elisabet Torres Lozano                | Docente                                     | RER MAFORSA |
| Sonia Noemith Baca Campos             | Docente                                     | RER MAFORSA |
| Yener Burga Cubas                     | Docente                                     | RER MAFORSA |
| José Jacobo Barboza Castillo          | Docente                                     | RER MAFORSA |
| Roger Liberato Campos Segura          | Docente                                     | RER MAFORSA |



PERÚ

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

DIRECCIÓN REGIONAL AMAZONAS

UGEL UTCUBAMBA

DIRECCIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA



|                                     |         |             |
|-------------------------------------|---------|-------------|
| Neyber Barboza Benavides            | Docente | RER MAFORSA |
| Gilberto Ofer Carrasco Sánchez      | Docente | RER MAFORSA |
| Herlinda Fausta Carrasco Sánchez    | Docente | RER MAFORSA |
| José Enrique Carrasco Frías         | Docente | RER MAFORSA |
| José Genaro Cervera Díaz            | Docente | RER MAFORSA |
| Nancy Del Pilar Chuquizuta Mallap   | Docente | RER MAFORSA |
| Mayra Delgado Rimarachin            | Docente | RER MAFORSA |
| Heiner Carrasco Sánchez             | Docente | RER MAFORSA |
| Napoleón Delgado Saldaña            | Docente | RER MAFORSA |
| Rosa Díaz Baca                      | Docente | RER MAFORSA |
| Nury Chávez Meléndez                | Docente | RER MAFORSA |
| Dorliza Flor Díaz Sánchez           | Docente | RER MAFORSA |
| Martínez Jaime Blas Díaz            | Docente | RER MAFORSA |
| Víctor Herna Cieza                  | Docente | RER MAFORSA |
| Edilfredo Herrera Gonzales          | Docente | RER MAFORSA |
| Dante Alfredo Fuentes Olano         | Docente | RER MAFORSA |
| Alexander Herrera Nuñez             | Docente | RER MAFORSA |
| Noe Leyva Sánchez                   | Docente | RER MAFORSA |
| Luz Irene Martínez Ruiz             | Docente | RER MAFORSA |
| Fani Esther Medina Guerrero         | Docente | RER MAFORSA |
| Elmer Medina Ortiz                  | Docente | RER MAFORSA |
| Gladys Jannina Mendoza Collantes    | Docente | RER MAFORSA |
| Rosa Dolores Mendoza Solsol         | Docente | RER MAFORSA |
| Oscar Nuñez Segura                  | Docente | RER MAFORSA |
| Pedro Wilser Olano Cercado          | Docente | RER MAFORSA |
| Walter Olano Cruz                   | Docente | RER MAFORSA |
| Aleyda Margoth Portocarrero Vásquez | Docente | RER MAFORSA |
| Willy Torres Lozano                 | Docente | RER MAFORSA |
| Clara Vallejos Tapia                | Docente | RER MAFORSA |
| Ramiro Vallejos Tapia               | Docente | RER MAFORSA |
| Erika Estefanny Vásquez Espinoza    | Docente | RER MAFORSA |
| Yoner José Villalobos Cruz          | Docente | RER MAFORSA |
| Daniel Barboza Benavides            | Docente | RER MAFORSA |
| Rodilberto Callirgos Yaspana        | Docente | RER MAFORSA |
| Lucio Carhuajulca García            | Docente | RER MAFORSA |
| Auber Hugo Cervera García           | Docente | RER MAFORSA |
| Claribel Chasquibol Calongos        | Docente | RER MAFORSA |
| Silvia Chilon Cóndor                | Docente | RER MAFORSA |
| Robert Chupillon Tello              | Docente | RER MAFORSA |
| Olmer Avelino Cieza Bautista        | Docente | RER MAFORSA |
| Olivia Marianela Guevara Guamuro    | Docente | RER MAFORSA |
| José Carlos Herrera Colunche        | Docente | RER MAFORSA |
| Elías Huamán Gonzales               | Docente | RER MAFORSA |
| Nilson Rafael Altamirano            | Docente | RER MAFORSA |
| Rodríguez Fernández Wilbert         | Docente | RER MAFORSA |
| Elizabeth Sánchez Olivos            | Docente | RER MAFORSA |
| Inocencio Torres Ramírez            | Docente | RER MAFORSA |





PERU

MINISTERIO  
DE EDUCACIÓNDIRECCIÓN  
REGIONAL  
AMAZONAS

UTCUBAMBA

SECRETARÍA  
DE ADMINISTRACIÓN

**ARTICULO SÉPTIMO: RECONOCER Y FELICITAR**, al equipo de apoyo de la UGEL Utcubamba, Municipalidad del Distrito de Lonya Grande y otros profesionales con la ejecución exitosa del II Encuentro Provincial de Experiencias Innovadoras y Buenas Prácticas Educativas "Escuelas que innovan, mejoran la Educación", profesionales que se indican:

| NOMBRES Y APELLIDOS                | CARGO                                                 | INSTITUCIÓN                   |
|------------------------------------|-------------------------------------------------------|-------------------------------|
| José Antonio Medina Díaz           | Especialista Educ. Primaria                           | UGEL Utcubamba                |
| Richard, Carrasco Damián           | Especialista Educ. Secundaria                         | UGEL Utcubamba                |
| Teodolo Amado Herrera Colunche     | Especialista Educ. Secundaria                         | UGEL Utcubamba                |
| José Luis, Heredia García          | Especialista Educ. Secundaria                         | UGEL Utcubamba                |
| Gledy Díaz Becerra                 | Especialista Educ. Primaria                           | UGEL Utcubamba                |
| Eliádez Gallardo Huamán            | Especialista Educ. Primaria                           | UGEL Utcubamba                |
| Walter Daniel Mendoza Torres       | Especialista Educ. Primaria                           | UGEL Utcubamba                |
| Uida Rosiña Vásquez de Tantarico   | Especialista Educ. Inicial                            | UGEL Utcubamba                |
| Karla Soledad, Vásquez Santisteban | Administradora                                        | UGEL Utcubamba                |
| Emerson Flores Flores              | Especialista del PREVAED                              | UGEL Utcubamba                |
| Eguil Michael, Fernández García    | Gestor Local Polidocente                              | UGEL Utcubamba                |
| Otoniel Prado Mendoza              | Gestor Local Multigrado                               | UGEL Utcubamba                |
| Paola Del Rosario Delgado Vigo     | Responsable de Imagen Institucional                   | UGEL Utcubamba                |
| Juan Briceño Altamirano            | Especialista Administrativo II                        | UGEL Utcubamba                |
| Rafael, Acuña Sánchez              | Personal Administrativo                               | UGEL Utcubamba                |
| Olinda Gonzales Saavedra           | Personal Administrativo                               | I.E. Fe y Alegría.            |
| Jesús Aurora Monteza Hurtado       | Personal Administrativo                               | UGEL Utcubamba                |
| Julio Díaz Soto                    | Personal Administrativo                               | UGEL Utcubamba                |
| Neysser Luis López Vásquez         | Conductor Unidad Móvil                                | UGEL Utcubamba                |
| Misael Silva Regalado              | Personal Administrativo                               | UGEL Utcubamba                |
| Leslly Pilar Delgado Lozano        | Secretaria                                            | UEL Lonya Grande              |
| Ebelio Maldonado Cubas             | Docente                                               | I.E. Santiago Apóstol.        |
| Edin Percy, Flores Cubas           | Personal Administrativo                               | UGEL Utcubamba                |
| Froy Francisco Castro Ventura      | Especialista pedagógico del Proyecto Escuelas Activas | CEPCO/USAID                   |
| Yuli Elizabeth Guevara García      | Responsable de Imagen Institucional                   | Municipalidad de Lonya Grande |
| María Doris Flores Zurita          | Secretaria de Alcaldía                                | Municipalidad de Lonya Grande |
| Jhonny Eduardo Alvites Chavesta    | Jefe de Abastecimiento                                | Municipalidad de Lonya Grande |



PERÚ

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

DIRECCION REGIONAL AMAZONAS

UGEL UTCUBAMBA

DIRECCION DE GESTION PEDAGOGICA



**ARTÍCULO OCTAVO: DISPONER**, que la presente, sea incluida en su legajo personal y considerada como meritoria, notificándose a todas las instancias internas de la UGEL-Utcubamba y a los interesados de acuerdo a ley.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,**

JRCC/UGEL U  
MCV/DGP  
LMC/EES  
C.C. ARCHIVO.

  
**JUAN RAÚL CALDERÓN CUBAS**  
 DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL III  
 UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL-UTCUBAMBA



Lo que transcribe a Ud. para su conocimiento y demás fines

  
**Directorio Alministrato**  
 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO III  
 DEFE DE TRÁMITE SOCUMHTARIO



# GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



## Resolución Directoral Regional Sectorial N° 2131 - 2015 – Gobierno Regional Amazonas / DREA.

Chachapoyas, 10 ABR 2015

Visto, el Decreto Directoral N° 980-2015 G.R.AMAZONAS/DREA, Proveído N° 2243-2015 GR. AMAZONAS-DREA-DGA-APER, el Informe N° 111-2015-GRAMAZONAS-DREA/DGP-EE, expediente N° 07733, en un total de veintidós (22) folios útiles.

### CONSIDERANDO:

Que, la Dirección Regional de Educación es un órgano especializado del Gobierno Regional responsable del servicio educativo en el ámbito de su respectiva circunscripción territorial. Tiene relación técnico normativo con el Ministerio de Educación por finalidad promover la educación, la cultura, el deporte, la recreación, la ciencia y la tecnología. Asegura los servicios educativos y los programas de atención integral con calidad y equidad en su ámbito jurisdiccional, para lo cual coordina con las Unidades de Gestión Educativa Local y convoca la participación de los diferentes actores sociales;

Que, la Ley de la Reforma Magisterial N° 29944 en el artículo 41°, literal p) indica que los profesores tienen derecho a: "Reconocimiento por parte del Estado, la comunidad y los padres de familia, de sus méritos en la labor educativa"; y, en el artículo 42°, literal b) de la misma Ley establece que: "el Ministerio de Educación y los gobiernos regionales y locales, según corresponda, mediante resolución de la autoridad competente, reconocen el sobresaliente ejercicio de la función docente o directiva a través de agradecimientos, felicitaciones y condecoraciones mediante resolución directoral regional, ministerial o suprema";

Que, de conformidad con el artículo 5° de la Ley 29394, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior, la educación que se imparte en los Institutos y Escuelas tiene como fines entre otros, realizar la investigación científica e innovación educativa, tecnológica y artística para el desarrollo humano y de la sociedad, y el artículo 6° de la misma Ley la educación que se imparte en los Institutos y Escuelas tiene como objetivos entre otros, realizar actividades de extensión educativa orientadas a vincular el trabajo académico con las necesidades de los sectores económicos, sociales y laborales que lo requieran y fomentar la creatividad e innovación para el desarrollo de nuevos conocimientos;

Que, el IESPP "José Santos Chocano" de la ciudad de Bagua Grande e DRE Amazonas a ha ejecutado el proyecto de innovación "Escuelas Sin Barrera", previa autorización de la DRE Amazonas, informando detalladamente a esta Sede luego de finalizado en el mencionado proyecto enfatizando los sobresalientes logros alcanzados.

Jr. JUNIN N° 1143 CHACHAPOYAS – AMAZONAS – PERÚ

Telf. N° 041-477009-email: [www.eduamazonas.gob.pe](http://www.eduamazonas.gob.pe)/[www.drea@hotmail.gob.pe](mailto:www.drea@hotmail.gob.pe)



# GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



Estando a lo opinado por la Dirección de Gestión Pedagógica y de conformidad al artículo 55°, de la Ley General de Educación N° 28044, el artículo 41°.- Derechos, 42°.- Premios y estímulos; y, el literal p) Reconocimiento por parte del estado, la comunidad y los padres de familia de sus méritos en la labor educativa y b) Agradecimiento, felicitaciones y condecoraciones mediante resolución directoral regional, ..., respectivamente de la Ley N° 29944 Ley de la Reforma Magisterial; el Decreto Supremo N° 004-2010-ED y en uso de las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Educación de Amazonas aprobado con Ordenanza Regional N° 123-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/CR de fecha 09.11.05;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- Reconocer y felicitar al Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "José Santos Chocano" de la ciudad de Bagua Grande, docentes y estudiantes responsables de la ejecución del proyecto de innovación "ESCUELAS SIN BARRERA", profesionales y alumnos son los que a continuación se indican:**

|                                   |                      |
|-----------------------------------|----------------------|
| ARNALDO LIZANA PADILLA            | Equipo Técnico       |
| ISABEL JIMENEZ CÓRDOVA            | Equipo Técnico       |
| PAULINO HUMBERTO JAVE CHICLOTE    | Equipo Técnico       |
| ARQUIMEDES HUAMAN MENOR           | Profesor Aula        |
| MARÍA DORIS DIAZ TERRONES         | Profesor Aula        |
| LUIS A. FERNANDEZ QUILICHE        | Profesor Aula        |
| ESTANISLAO RODRÍGUEZ HORNA        | Profesor Aula        |
| VÍCTOR EDILBERTO PISCOYA BAJONERO | Secretario Académico |
| LEVI RONALD CASTRO FERNÁNDEZ      | Profesor Aula        |
| JOSÉ YLARIO DELGADO JULON         | Administrativo       |
| NOLY ESTHER MONDRAGÓN HUATANGARI  | Administrativo       |
| ELISA TINEO DIAZ                  | Personal de Apoyo    |
| MARIBEL SAUCEDO PERALTA           | Estudiante           |
| DENIS YUDIT DELGADO CUBAS         | Estudiante           |
| JANETH VICTORIA FERNÁNDEZ TOCTO   | Estudiante           |



# GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



|                                    |            |
|------------------------------------|------------|
| YESSENIA ALEXANDRA JIMÉNEZ BERECHÉ | Estudiante |
| MARÍA ELIZABETH LALANGUI CAUCHA    | Estudiante |
| FLOR GRIMANEZ NEYRA CAMIZÁN        | Estudiante |
| LIVNI YAMILI RIVERA GUIMAC         | Estudiante |
| DAMARIS JANETH RIVERA SILVA        | Estudiante |
| YULE SILVA CUBAS                   | Estudiante |
| CILCIA VILLANUEVA LUCANO           | Estudiante |
| DEYSI VILLEGAS RAMÍREZ             | Estudiante |
| MARÍA ISABEL PEDRAZA GARRO         | Estudiante |
| CRISTHIAN ALBERCA TOCTO            | Estudiante |
| JOHN FERNANDO CANO LOPE            | Estudiante |
| HAROLD DIAZ PINEDO                 | Estudiante |
| WAGNER DIAZ VILLEGAS               | Estudiante |
| ELSER GARCÍA CORREA                | Estudiante |
| LIZARDO GUEVARA REQUEJO            | Estudiante |
| ROSALINI HERNÁNDEZ BUENO           | Estudiante |
| LUIS ALBERTO HUAMAN CAMPOS         | Estudiante |
| DONALD JOEL MARIN DELGADO          | Estudiante |
| MOISÉS MENOR ESPINOSA              | Estudiante |
| ROLANDO RODRÍGUEZ SALAZAR          | Estudiante |
| RAÚL VÁSQUEZ CASTRO                | Estudiante |
| ELMER ZUTA REQUEJO                 | Estudiante |

Artículo 2º.- Registrar, como mérito al citado personal en la ficha escalafonaria correspondiente del respectivo órgano intermedio.



# GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



Artículo 3°.- Transcribir la presente, a los órganos internos de la Dirección Regional de Educación Amazonas e Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "José Santos Chocano" de la ciudad de Bagua Grande de la región Amazonas, a través de trámite documentario, conforme a Ley.

Regístrese y comuníquese;

**PROF. PASTOR IZQUIERDO SUAREZ**  
**DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN**  
**AMAZONAS**



PIS/DREA  
SRGR/DGP  
HD/EE  
Tiraje: 36 Ejem.  
Ch: 05-02-15



Lo que trascibe a Ud. para su conocimiento y demás fines.

*Florencia María Iquino de Izquierdo*  
Esp. Administrativo II  
OD. Región Amazonas